

**Ministerio de la Mujer y Desarrollo
Social**

**PLAN NACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LA MUJER
2009-2015**

INDICE

PRESENTACIÓN

- I. Caracterización del problema**
 - a. Definición del problema**
 - b. Violencia hacia las mujeres en el Perú**
- II. Marco Jurídico y conceptual del Plan**
- III. Abordaje de la violencia hacia la mujer en los Planes Nacionales**
- IV. Enfoques del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015**
- V. Principios de gestión**
- VI. Plan de Acción**
 - Visión**
 - Objetivos estratégicos**
- VII. Desarrollo de los objetivos estratégicos**
- VIII. Monitoreo y evaluación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015**
- IX. Mecanismos para la implementación y seguimiento del Plan**

PRESENTACIÓN

La consolidación de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida social es una de las bases de las políticas de Estado. Siendo la obligación del Estado fomentar y ejecutar políticas públicas tendientes a alcanzar la erradicación de la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ha venido desarrollando políticas públicas nacionales y vigilando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por el Perú para la adopción de medidas concretas conducentes a contribuir a la efectiva vigencia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

No obstante, los avances conseguidos a través de la ejecución del primer Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer para el período 2002-2007, el arraigo del problema de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad determina que su erradicación constituya un proceso lento y de largo aliento. Por ello es necesario dar continuidad a las políticas de Estado a través de la elaboración y aprobación de un nuevo Plan para el período 2009-2015.

El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer para el período 2009-2015 recoge los aprendizajes de la ejecución del Plan durante el período 2002-2007 y busca mejorar la intervención estatal en los niveles de gobierno nacional, regional y local, en estrecha colaboración con la sociedad civil y el sector privado para enfrentar exitosamente el problema.

El nuevo Plan reconoce la existencia de mujeres peruanas que todavía no gozan de igualdad de derechos, que debido a su condición femenina se les impone normas sociales que las desvalorizan y que las hacen susceptibles de sufrir violencia en distintas esferas de su vida. Asimismo, reconoce las enormes posibilidades de cambios en los patrones socio-culturales hacia una sociedad inclusiva, democrática con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, respetuosa de los derechos de las mujeres y sobre todo libres de violencia.

En el marco de las políticas de Estado y de los lineamientos de Gobierno en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el presente Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 se plantea como visión, la construcción de una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socio-culturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.

El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 ha sido elaborado de manera concertada con autoridades y funcionarios de los diferentes sectores e incorpora los aportes de profesionales especialistas en el abordaje del problema de la violencia, de dirigentes comunales y representantes de instituciones de la sociedad de escala nacional, regional y local.

El Plan es un instrumento de política que implica la acción conjunta del Estado y de la Sociedad, en tres ámbitos: i) la implementación de acciones tendientes a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; ii) el acceso a servicios públicos de calidad y; iii) la promoción de cambios en los patrones socio-culturales hacia nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres basadas en el respeto pleno de los derechos humanos.

I. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La violencia contra las mujeres, como fenómeno social, está altamente extendida y es de naturaleza multicausal, lo que permite que muchas veces pase desapercibida o que no se tome en cuenta su real dimensión e impacto. Comprender la violencia hacia las mujeres implica evaluar cómo se estructuran las relaciones entre mujeres y hombres, y cuál es la valoración social de las mujeres como sujetos de derecho en nuestra sociedad. Es necesario entonces analizar el conjunto de creencias, normas y prácticas sociales que legitiman esta violencia.

a) Definición del problema

Se entiende por violencia contra la mujer "Cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".¹ Además, "Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.²
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra."³

La violencia hacia las mujeres, independiente del espacio en que se produzca, tiene graves efectos a nivel individual y social. En el primer caso, ocasiona serios daños físicos y psicológicos, que incluso pueden acabar con la vida de las mujeres. Las sobrevivientes suelen padecer a lo largo de toda su vida trastornos emocionales, problemas de salud mental, e incluso limitaciones para disfrutar de una vida sexual sana y satisfactoria. En el caso de las mujeres víctimas de abuso sexual, corren mayor riesgo de infectarse con el VIH⁴.

En el ámbito social, la violencia contra las mujeres impacta negativamente en las posibilidades de desarrollo de una comunidad y constituye un obstáculo para salir de la pobreza, ya que disminuye capacidades, genera gastos debido a la atención que se demanda en salud, seguridad y tutela judicial; y ocasiona pérdidas en el PBI nacional por las inasistencias laborales y la baja productividad de sus víctimas, quienes mayoritariamente se ubican en el segmento etario que corresponde a la población económicamente activa. En

¹ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para", artículo 1º

² Asimismo, la definición de violencia contra la mujer debe incluir la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la unión forzada y el trabajo doméstico forzado, según recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Estado Peruano. *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Perú*. Sesión 37, 15 de enero-2 de febrero de 2007, párrafo 21. CEDAW/C/PER/CO/6.

³ Convención Interamericana para prevenir..., *op. cit.* art.2º.

⁴ Heise, L; Ellsberg, M y Gottemoeller, M. Ending violence against women. population research series, Nº 11. Baltimore. Population Information Program, Johns Hopkins University School of Public Health. 1999.

general, la violencia contra las mujeres termina quebrando a las familias como espacio de protección y descapitalizando a la sociedad en su conjunto.

En el caso de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, se pueden identificar mayores factores de riesgo, de indefensión o de bajo acceso a la cobertura estatal de servicios, por lo que hay necesidad de una doble especificidad de derechos. Si bien es cierto, hoy las mujeres indígenas y afrodescendientes, reivindican su derecho a la diferencia cultural, también demandan el derecho a cambiar aquellas tradiciones que las oprimen o excluyen.

b) Violencia hacia las mujeres en el Perú

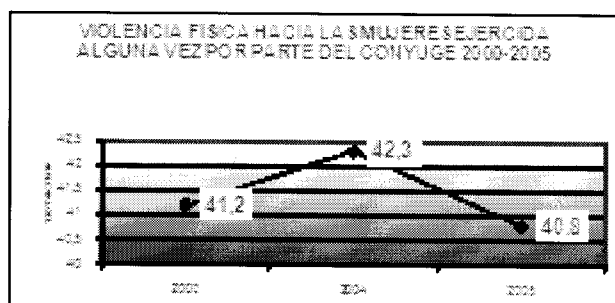
Durante los últimos años, desde el Estado se vienen realizando esfuerzos para lograr que la violencia contra las mujeres sea registrada; sin embargo, aún es difícil contar con estadísticas que reflejen las dimensiones reales de este problema. La ausencia de denuncia de actos de violencia obedece a muchas razones: vergüenza, estigma o temor a la venganza, o simple desconocimiento. En este sentido, es de gran relevancia que la incidencia de violencia se haya incluido en las Encuestas Nacionales de Demografía y de Salud (ENDES), desde el año 2000, lo que permite hacer algunas comparaciones y disponer de datos que pueden ser profundizados en estudios posteriores.

Existen distintas expresiones de la violencia hacia las mujeres entre ellas relevamos: la violencia familiar, el feminicidio, la violación sexual, la trata de mujeres, el hostigamiento sexual y la homofobia.

i) Violencia Familiar

Los datos disponibles sobre violencia familiar muestran que las mujeres continúan siendo las principales víctimas de agresiones diversas en el ámbito familiar. En cifras absolutas, la Policía Nacional ha registrado a nivel nacional un total de 87132 denuncias por violencia familiar durante el 2007.⁵ Tal como se observa en la gráfica N° 1 las variaciones entre las ENDES 2000 y las ENDES continuas 2004 y 2005, no son significativas, lo que hace ver que el problema tiende a mantenerse en el tiempo.

Grafica N° 1



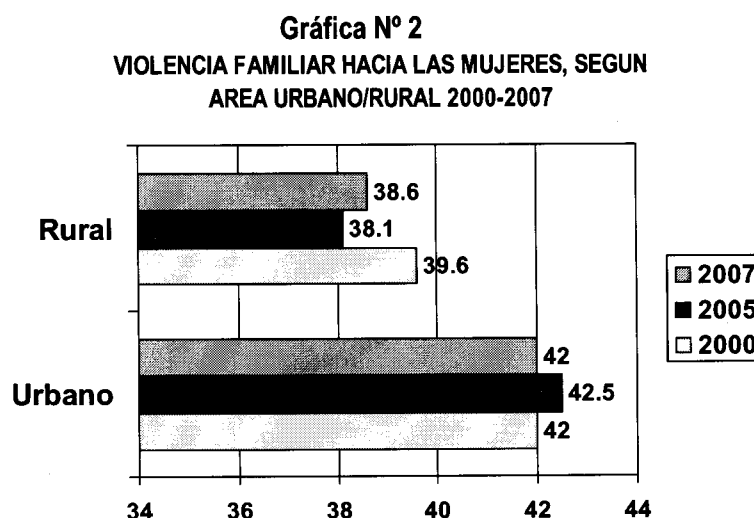
Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004, 2004-2005.

⁵ Informe N° 006-2009-IN/DDP-OEM, "opinión previa sobre propuesta final del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, emitido por la Defensora de la Policía del Ministerio del Interior con fecha 2 de marzo de 2009.

De acuerdo a los datos generados por la ENDES 2004, se estima que 1 millón de mujeres peruanas habría sido agredida por su esposo o compañero en el año; 87,000 por mes; 2,853 diariamente; 119 por hora; 2 cada minuto⁶.

La Policía Nacional informa que el mayor porcentaje de denuncias es atribuido a problemas conyugales (24416 denuncias), familiares (15451) y de carácter (11809) seguidos por problemas económicos (8864), de alcohol (6763), así como problemas de drogadicción, irresponsabilidad y celos. Asimismo reporta que los denunciados son mayoritariamente los convivientes (33205 denuncias) y esposos (23566), siguiéndole los ex convivientes (6574), ex esposos (3769), padres (3357), entre otros.

Según el área de residencia, los datos derivados de la ENDES 2000 muestran que el porcentaje de mujeres afectadas en el área urbana corresponde al 42% y en el nivel rural al 39,6%. Esta información cuestiona la creencia de que son sólo las mujeres pobres e indígenas quienes sufren violencia, evidenciando que es un problema que cruza los distintos ámbitos geográficos y estratos socioeconómicos (ver Gráfica N° 2 y Cuadro N° 1 respectivamente). Las ENDES 2004-2005 y 2007 muestran datos similares.



Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

Con relación a los quintiles de riqueza, las cifras muestran que mujeres de todos los estratos socioeconómicos son víctimas de violencia familiar. Las mujeres del quintil inferior y las del quintil superior sufren menor violencia y la mayor parte de mujeres violentadas, están entre el 2° y 3° quintil, manteniéndose cerca el 4° quintil.

Tal como numerosas investigaciones ya lo han reportado, el considerar que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar es solo un problema de aquellas que se encuentran en

⁶ Fondo de Población de Naciones Unidas. 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres. Llamado a la Acción. Lima. 2006.

situación de pobreza o pobreza extrema no permite el diseño y la implementación de medidas efectivas para su erradicación.

Cuadro N° 1
VIOLENCIA FAMILIAR EJERCIDA HACIA LA MUJER ALGUNA VEZ
POR PARTE DEL CONYUGE SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA 2000-2007

Quintil	2000	2004-2005	2005-2007
Quintil inferior	36.1	36.0	35.7
Segundo quintil	47.0	42.2	41.1
Quintil intermedio	47.9	47.2	46.2
Cuarto Quintil	46.8	44.1	43.1
Quintil superior	32.8	32.3	34.9

Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

La violencia bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es otro aspecto que se presenta en la violencia familiar. Menos del 20% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses; sin embargo, la cifra se eleva a más del 50% de mujeres, cuando se pregunta por un episodio de esta naturaleza alguna vez en sus vidas.

Cuadro N° 2
VIOLENCIA BAJO EFECTOS DE LICOR 2004-2007

Resultado	2000	2004-2005	2005-2007
En los últimos 12 meses	17.9	17.5	16.9
Alguna vez	56.9	56.8	57.0

Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

En relación con el pedido de ayuda y denuncia, la información disponible en las ENDES 2000, 2004-2005 y 2005-2007 permite apreciar que la solicitud o búsqueda de ayuda ante situaciones de violencia familiar se concentra en las personas del entorno de las mujeres.

Cuadro N° 3
BUSQUEDA DE AYUDA ANTE VIOLENCIA 2000-2007

Búsqueda	2000	2004-2005	2005-2007
A personas cercana	42.1	39.7	41.9
En una institución	19.4	14.3	16.8

Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

Las razones esgrimidas para no solicitar ayuda son varias. La más frecuente es el considerarlo como no necesario. Otras razones importantes son: no saber dónde acudir, la vergüenza, asumir que la mujer tenía la culpa, el miedo a mayor agresión y no querer hacer daño a su pareja. También están presentes las razones fatalistas: “nada sirve” o “cosas de la vida”, que aunque en menor proporción, podrían también estar expresando la desconfianza de las mujeres en la respuesta del sistema.

Cuadro Nº 4
RAZONES PARA NO DENUNCIAR O PEDIR AYUDA 2000-2007

Razones para no denunciar O pedir ayuda	2000	2007
No sabe a dónde ir	14.5	12.7
No era necesario (daños no eran serios)	25.2	40.5
De nada sirve	2.3	3.6
Cosas de la vida	9.1	3.0
Miedo divorcio/separación	2.1	1.8
Miedo a más agresión	9.2	8.9
No quiere dañar a agresor	9.0	5.8
Vergüenza	14.4	17.5
Ella tenía la culpa (siente merece el abuso)	13.5	4.4
Otras razones	8.5	1.8
No solicitó ayuda	80.2	74.3

Fuente: INEI, ENDES 2000 y 2005- 2007

Finalmente, la solicitud o búsqueda de ayuda en una institución, para afrontar una situación de violencia familiar, se concentra en la Comisaría. Las cifras de la ENDES 2005-2007 dan cuenta de un incremento de búsqueda de ayuda en la Comisaría, el Juzgado y la Defensoría del Pueblo, con un mínimo incremento en los servicios de salud y otras instituciones. Es considerable el porcentaje de personas que no buscaron ayuda que llega a 80,2% el 2000 y a 78,8% el 2005.

Cuadro Nº 5
INSTITUCION DONDE BUSCO AYUDA 2004-2007

Institución	2000	2004-2005	2007
Comisaría	14.9	14.3	18.7
Juzgado	2.9	2.6	3.6
Fiscalía	1.2	1.5	1.7
DEMUNA	1.2	2.0	2.1
MIMDES	0.4	0.7	0.5
Defensoría del Pueblo	0.2	0.1	0.2
Estab. De Salud	0.6	1.2	1.4
Otra institución	1.2	2.8	2.9
No solicito ayuda	80.2	78.8	74.3

Fuente: INEI, ENDES 2000,2004- 2005, 2005-2007

La violencia psicológica causa un grave impacto en la autoestima y el proyecto de vida de las mujeres, menoscaba sus aspiraciones y su afirmación como ser humano. La ENDES 2004-2006 revela que la violencia psicológica hacia las mujeres por parte de las parejas obedece mayoritariamente al ejercicio de alguna forma de control, al afán insistente de saber a dónde

van las mujeres y a los celos. En proporción algo menor se enuncian las expresiones humillantes hacia la mujer, el impedimento de visitar o de que la visiten sus amistades, la amenaza de abandono incluso económico, o de privarla de sus hijos, así como la acusación de infidelidad.

Cuadro N° 6
VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO

Razones de la Violencia	2004-2006
Situaciones de control	
Es celoso	43.3
La acusa de ser infiel	18.1
Le impide que visite o la visiten sus amistades	20.4
Insiste en saber a donde va	50.1
Desconfía con el dinero	14.5
Algún control	67.7
Situaciones desobligantes	
Expresiones humillantes	24.9
Amenazas	
La amenaza con hacerle daño	12.6
Amenaza con irse de casa/quitarle los hijos/ola ayuda económica	20.7

Fuente: INEI, ENDES 2004-2006.

ii) Femicidio

Se conoce como femicidio aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género.⁷ En el Perú aún no se cuenta con cifras oficiales que permitan conocer la real dimensión de este problema.

Según un estudio realizado en base a fuentes periodísticas principalmente, entre el 2004 y julio 2007 han muerto por lo menos 403 mujeres; es decir, un promedio de 9 al mes.⁸ Del total de casos registrados, el 42% se cometió en casa de la víctima.⁹

Considerando la totalidad de los casos del estudio en el 82% de ellos las mujeres conocían a su agresor. La investigación revela también que los principales agresores fueron los esposos, parejas sentimentales o convivientes de las víctimas: el 40% de víctimas en el momento de la agresión mantenía o había mantenido una relación sentimental afectiva o íntima con su agresor¹⁰. En particular, respecto de los casos en que el autor del delito fue la ex pareja o ex esposo (10%), el detonante principal del asesinato fue la negativa de las mujeres a reiniciar la relación. Y en los casos en que los homicidas eran parte de los entornos laborales y amicales de las víctimas (18%), es probable que algunas de estas muertes se relacionen con el acoso sexual en los centros laborales y educativos.

⁷ Estudio para la Defensa de los derechos de la Mujer, *Femicidio*. Separata N° 2. Lima, DEMUS, p. 3.

⁸ *Idem*.

⁹ *Idem*. p. 5.

¹⁰ *Idem*.

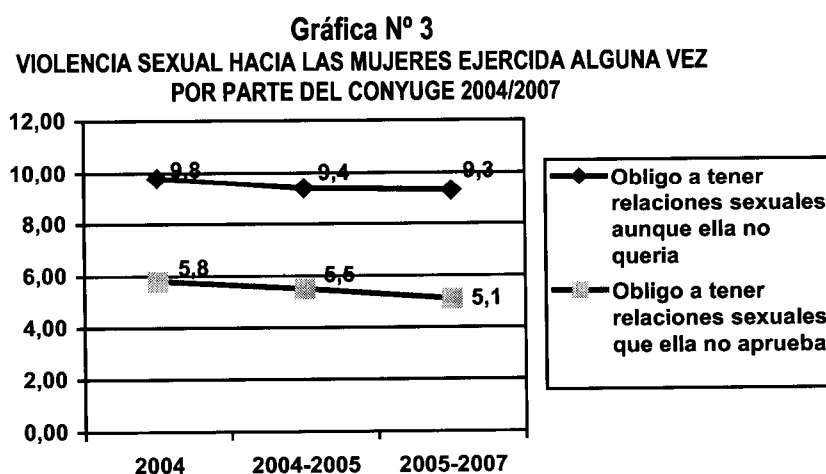
Debe señalarse también que en el 20% de los casos de feminicidio, la mujer ya había denunciado previamente a su agresor ante la Policía Nacional y/o el Poder Judicial¹¹.

iii) Violación sexual

A pesar que la mayor parte de las víctimas no denuncia haber sufrido un ataque sexual, según cifras de la Policía Nacional del año 2007, la violación y otras agresiones sexuales ocupan el tercer lugar entre los delitos más frecuentes en el Perú, después del robo/hurto y las lesiones¹². Esta fuente revela también que el 93% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual eran mujeres y que las edades más vulnerables en casos de violación sexual están entre 14 y 17 años de edad (44.5%).¹³

El problema para el sub registro, no sólo es la falta de denuncias, sino la falta de un registro centralizado y con información nacional desagregada por sexo, edad, zona geográfica y vínculo con el agresor, constituye una barrera para la visibilización del problema, la implementación de políticas públicas y el acceso a la justicia.

Las cifras disponibles de la ENDES permiten apreciar que en el año 2004 el 9.8% de las mujeres fue obligada a tener relaciones sexuales que no quería y el 5.8% fue obligada a tener relaciones sexuales o prácticas que no aprobaba.



Fuente: ENDES 2004, 2004-2005, 2005-2007.

Considerando las variables urbano y rural, se encuentra un porcentaje ligeramente mayor de mujeres afectadas en las zonas urbanas.

¹¹ DEMUS. Feminicidio. Alerta IV. En: http://www.demus.org.pe/menus/aler_feminicidio.htm.

¹² Dirección Nacional de la Policía Nacional del Perú, Año 2007 "Denuncias por la comisión de delitos registrados por la PNP". <http://www.miniter.gob.pe>

¹³ El total de denuncias en el 2007 asciende a 7223, las víctimas eran mujeres en 6718 casos. Dirección Territorial Policial.

Cuadro N° 7
VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA ALGUNA VEZ POR PARTE DEL CONYUGE
SEGÚN ÁREA URBANO RURAL 2004-2007

Modalidad	Área residencial	2004	2004-2005	2005-2007
Obligo a tener relaciones sexuales aunque ella no quería	Urbana	10.0	9.4	9.0
	Rural	9.6	9.4	9.8
Obligo a tener relaciones sexuales que ella no aprueba	Urbana	6.3	5.9	5.5
	Rural	4.8	4.8	4.5

Fuente: INEI ENDES 2004, 2004-2005 Y 2005-2007

El Estudio multicéntrico de la Organización Mundial de la Salud sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres¹⁴, reveló que casi la mitad de las mujeres en edad fértil de Cusco (46.6%) y casi una cuarta parte de las residentes en Lima (22.5%) había experimentado algún tipo de violencia sexual por parte de su pareja y que las formas más frecuentes de violencia son las relaciones sexuales forzadas físicamente, las cuales han sido vividas por un 37.6% de mujeres en Cusco y un 16.4% en Lima; las forzadas por temor, alcanza al 37.4% en Cusco y 15.8% en Lima. Finalmente, el forzamiento a realizar actos sexuales considerados degradantes o humillantes, en Cusco fue de 11.3% y en Lima 8.1%. Asimismo, este estudio señala que una de cada diez mujeres en Lima y Cusco ha sufrido violencia sexual a partir de los 15 años por parte de alguna persona distinta a la pareja, siendo los principales agresores los propios varones de la familia, amigos o enamorados y que una de cada cinco mujeres en Lima y Cusco reporta abuso sexual en la infancia, siendo el principal agresor algún familiar masculino.

Otra fuente de información relevante, son las estadísticas del Instituto de Medicina Legal. En el año 2002, realizó 14,393 atenciones a personas víctimas de violencia sexual, cifra que se mantiene para el siguiente año. Tal como se puede ver en el cuadro N° 8, el mayor número de las atenciones se han realizado en el servicio de obstetricia, lo que indica que la mayor parte de las víctimas son mujeres adolescentes y adultas¹⁵. Datos analizados por Manuela Ramos¹⁶, señalan que el 53% de los casos habrían correspondido a mujeres entre 13 y 17 años.

Según esta información, para el año 2004, cada día por lo menos hubo 65 víctimas de violencia sexual en nuestro país¹⁷.

¹⁴ GUEZMES, Ana, PALOMINO, Nancy y RAMOS, Miguel, *Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú. Estudio multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y Universidad peruana Cayetano Heredia. Lima. 2002.

¹⁵ www.miniter.gob.pe

¹⁶ <http://www.manuela.org.pe/>

¹⁷ Guerrero, R. *Servicios de salud para víctimas de violencia sexual: un análisis del cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales*. Lima. 2006.

Cuadro N° 8
Atenciones del Instituto de Medicina Legal por delito contra la libertad sexual
años 2002, 2003 y 2004

Años	Total atenciones por delito contra la libertad sexual	% en relación a las atenciones del Servicio de obstetricia y sexología forense
2002	14,469	74.7
2003	14,295	90.7
2004	23,635	94.2

Fuente: Anuario Estadístico Ministerio Público 2002, 2003 y 2004.
Elaboración: Rossina Guerrero.

Se informa también que en el año 2004, del total de denuncias que recibió la Policía Nacional del Perú por delitos contra la libertad sexual (5721), sólo el 39% de los implicados fueron detenidos.¹⁸

Durante las décadas 80 y 90, periodo de la violencia terrorista, el impacto de la violencia sexual en las mujeres fue mayor, habiéndose reportado más de 500 casos especialmente en zonas rurales¹⁹. Kimberly Theidon, antropóloga norteamericana, estudia el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, denominándolo “sasachacuy tiempo” (los tiempos difíciles) y en él evidencia la necesidad de tener -desde el Estado- una respuesta integral de reparación a las mujeres víctimas de violencia sexual, incluida la de salud mental.

En la normatividad internacional, la violación y el abuso sexual de niñas y mujeres en situación de conflicto tanto internacional como interno, constituye una violación del derecho internacional humanitario. La Convención de Ginebra consagra en su artículo 27° la protección especial para las mujeres al establecer que la violación y la prostitución forzada están especialmente prohibidas.

iv) Trata de mujeres

La legislación penal nacional define la trata como la actividad que “promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos”.²⁰

¹⁸ Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Derechos de las mujeres. Informe 2005 – 2006. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima. 2006.

¹⁹ Dador, MJ. “Mujeres sobrevivientes víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno en busca de justicia”. En: Seminario Internacional “Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno”. Lima, 9 y 10 de agosto de 2006. Project Counselling Service. Lima, Abril, 2007.

²⁰ Código Penal, artículo 153°.

Según esta definición, la trata ya no es un delito sólo contra la libertad sexual sino contra la libertad integral, ampliándose así las finalidades y las diversas formas que reviste, que afectan principalmente a las mujeres.

Un diagnóstico sobre trata en nuestro país, sobre una muestra de 38 casos de víctimas identificadas en 8 departamentos del Perú, precisa que casi la totalidad fueron mujeres y que el 68% tenía entre 13 y 18 años. El 8% tenía entre 8 y 12 años. Además, revela que la mitad de las víctimas había sufrido violencia física, el 30% violencia psicológica y 20% violencia sexual.²¹

Según este estudio, la mayor parte de mujeres víctimas de trata son reclutadas para ser explotadas sexualmente en los bares y clubes nocturnos, obligándolas a prostituirse bajo amenaza de ser golpeadas, agredidas sexualmente y hasta asesinadas. En el caso de menores de edad, son llevadas en condiciones de esclavitud para trabajos forzados en los lavaderos de oro. En este mismo informe se da cuenta de las cifras recopiladas por la Fundación de Peruanos Desaparecidos, que indican, que sólo en el año 2003 desaparecieron 11875 peruanos, de los cuales, 55% fueron mujeres y un poco más de la mitad, corresponden a menores de edad. De este último grupo, el 64% fueron niñas. Las cifras señalan, asimismo, un incremento del 32% en el reporte de desapariciones respecto al año 2002. La mayor parte de las desapariciones ocurrió en zonas rurales pobres o lugares periféricos de las ciudades. Sólo en Puno, durante el año 2003 desaparecieron 402 niños, niñas y adolescentes y 300 de estos nunca fueron encontrados. 102 habían fugado de sus casas por voluntad propia y se sospecha que muchas de los y las desaparecidas tuvieron como destino final el centro poblado minero La Rinconada, ubicado en Puno y que la mayoría fue destinada a la explotación sexual o fue llevada a Bolivia y a Madre de Dios para someterlos a trabajos forzados y a la servidumbre. Datos más actuales revelan que en el 2008 se registraron 979 casos de personas desaparecidas, representando las mujeres el 59.35% de ellos.²²

Al respecto se estima que ocho de cada diez casos identificados corresponden a trata interna y que la mayoría tiene que ver con explotación sexual que ocurre en el Perú.²³ Lo que se conoce con relación a la trata a otros países es aún muy poco, dado que la mayor parte de mujeres se encuentran indocumentadas, sin libertad de movimiento, desconocedoras del sistema y coaccionadas para no denunciar.

v) Hostigamiento sexual

La legislación nacional define hostigamiento sexual como aquella “conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación

²¹ Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Diagnóstico sobre trata de mujeres, niños niñas en ocho ciudades del Perú. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima. s/f.

²² <http://lacionamericamosdesaparecidos.org>

²³ Movimiento el Pozo. Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú. Organización Internacional de Migraciones, Oficina Regional para los países andinos. Movimiento el Pozo. Lima. s/f.

ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales.”²⁴

Es muy difícil determinar la magnitud del problema debido a que, generalmente, las víctimas de hostigamiento sexual no denuncian por temor a las represalias de sus empleadores, maestros u otros. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo reporta el número de consultas de trabajadores y trabajadoras por hostigamiento sexual durante los últimos años a nivel nacional que ascienden a 168 en el 2008.

CUADRO N° 9
CONSULTAS DE TRABAJADORAS/ES POR ACOSO SEXUAL, SEGÚN AÑO Y MES
2006-2008

Meses	Lima Metropolitana	Resto del país	Nivel nacional
2006	14	94	108
2007	14	122	136
2008	4	164	168

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales/Zonas de Trabajo. Elaboración: Oficina de Estadística e Informática/ Oficina de Estadística.

vi) Homofobia

La homofobia, o aversión a las personas homosexuales afecta también a las mujeres. Las lesbianas son discriminadas por su orientación sexual debido a que son personas que no tienen o no evidencian una sexualidad aceptada socialmente.

El Comité CEDAW, en sus recomendaciones al VI Informe del Estado Peruano lo insta a abordar la situación de poblaciones minoritarias de mujeres, y a brindarles especial atención:²⁵

“36. Al Comité le preocupa la situación de las mujeres rurales, indígenas y de poblaciones minoritarias que se caracteriza por condiciones de vida precarias y falta de acceso a la justicia, la atención a la salud, la educación, facilidades de crédito y servicios comunitarios.

37. El Comité urge al Estado parte a prestar especial atención a las necesidades de las mujeres rurales, indígenas y de poblaciones minoritarias, garantizando su participación en los procesos de toma de decisiones y que tengan pleno acceso a la justicia, la educación, los servicios de salud y las facilidades de crédito.”

II. MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL DEL PLAN

1. La violencia hacia las mujeres es una vulneración de derechos humanos

²⁴ Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

²⁵ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Perú*, op. cit. párrafos 36 y 37.

El reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como una violación de derechos humanos implica un conjunto de obligaciones que deben asumir los Estados que han sido explicitadas en los tratados y compromisos de derechos humanos, agrupadas en tres grandes componentes:

a) Respeto: Referida a las abstenciones y acciones que tiene que realizar el Estado para no intervenir o turbar el disfrute de los derechos de las mujeres o para lograr que éstas también sean beneficiarias de la política pública. El respeto implica el reconocimiento de que la función estatal tiene límites y se expresa en:

- La atención que deben poner los gobiernos en las brechas de acceso que impiden a las mujeres el ejercicio de sus derechos.
- La modificación de patrones culturales que discriminan, excluyen y estigmatizan a las mujeres.
- La generación de un mayor conocimiento de la sociedad acerca de las causas e impactos de la violencia hacia las mujeres.
- Las acciones para erradicar activamente las distintas manifestaciones de violencia hacia las mujeres.
- En los arreglos administrativos y organizacionales para que las mujeres tengan acceso a todos aquellos aspectos que le permitan una igualdad de oportunidades; educación, salud, empleo, vivienda, justicia, entre otros.

b) Protección: Referida a la obligación de los Estados de contribuir a que terceros no obstruyan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y ello incluye:

- La atención a las poblaciones de mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, principalmente aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, que están explotadas sexualmente, que son minorías étnicas, indígenas, que han sido afectadas por la violencia o que son víctimas de discriminación debido a sus condiciones; edad, estado civil, orientación sexual, entre otras.
- La generación de condiciones para que la sociedad en su conjunto y en particular, los y las funcionarias, no exacerben la violencia hacia la mujer, no contribuyan con una mayor discriminación y exclusión y para que se constituyan en agentes activos de cambio para lograr la erradicación.
- El desarrollo de acciones educativas y transformadoras dirigidas a las propias mujeres para que estas reconozcan las implicancias de la violencia en todas sus manifestaciones y de las posibilidades para erradicarla.
- El desarrollo de estrategias de protección integral para las víctimas de violencia, creando refugios, fortaleciendo redes locales de protección, apoyando a las víctimas de violencia y evitando consecuencias adversas como resultado de la violencia.
- El acceso a la justicia, así como a la sanción y reparación de las víctimas, ofreciendo procesos justos, expeditos y oportunos.

c) Cumplimiento: Referida a las medidas que tienen que desarrollar los gobiernos de los distintos niveles, para que las mujeres disfruten de sus derechos. Ello incluye:

- El cumplimiento y mejora de los marcos normativos internacionales y nacionales que están orientados a superar la discriminación y la exclusión que sufren las mujeres.

- La aplicación de medidas administrativas y técnicas para promover y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- La aplicación de medidas administrativas y técnicas para proteger a las potenciales víctimas de violencia, incluyendo medidas de seguridad ciudadana.
- La capacitación de los agentes del Estado, para la detección y derivación oportuna de las víctimas de violencia.
- El desarrollo de normatividad para brindar servicios a las víctimas de violencia: desarrolla y aplica protocolos de atención tanto física, psicológica y sexual, facilita mecanismos de derivación estableciendo una constelación de servicios accesibles y oportunos.
- La definición de indicadores y estándares de calidad que incorpora el abordaje de violencia.
- Los mecanismos técnicos y administrativos para eliminar las barreras que impiden a las mujeres el acceso a la justicia.

2. Tratados internacionales

Los tratados internacionales de derechos humanos, en el caso peruano, tienen rango constitucional. Contienen directivas respecto de la violencia hacia a la mujer o relacionadas a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades para las mujeres. Son de cumplimiento obligatorio y el Estado debe dar cuenta ante los organismos encargados del seguimiento y monitoreo. Los principales tratados que comprometen al Estado a enfrentar la violencia contra las mujeres son:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Ratificada por el Perú el 28 de abril de 1978.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ratificado el 28 de abril de 1978, Aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo, Aprobada por Resolución Legislativa N° 27429 del 23 de febrero de 2001.
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Ratificada por el Perú el 4 de septiembre de 1990.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial (1965). Ratificado por Decreto Ley N° 18969 de 22 de septiembre de 1971.
- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (1984). Ratificado por el Perú 7 de julio de 1988.
- Recomendación General N° 19, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, acerca de la Violencia contra la Mujer (1992).
- Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas, ratificado por el gobierno en el Perú en 1993 mediante la Resolución Legislativa N° 26253.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ratificada el 2 de abril de 1996 (Convención de Belem Do Pará – 1994).
- Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998).

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y su Protocolo Adicional "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños" (Protocolo de Palermo).

3. Marco Normativo Nacional

- **Constitución Política del Perú.** Particularmente en los artículos 2.1º, que consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el 2.2º que hace referencia a la igualdad; el 2.20º a ser atendido por la autoridad competente; el 2.24.b, que señala libertad y seguridad personales y el artículo 2.24.h, que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Asimismo, cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.
- **Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007).** Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia.
- **Ley 26842. Ley General de Salud (27.07.97).** Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres.
- **D.S. 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 002 – 98 – JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98).** Señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.
- **Código Penal de 1991 y modificatorias.** Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- **Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003). Y su Reglamento el D.S. N° 010 – 2003 – MIMDES.** Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia.
- **Ley N° 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN,** que asigna tareas sectoriales.

4. Marco nacional, para la implementación de las políticas públicas a nivel nacional

- **Acuerdo Nacional.** Suscrito el 22 de julio de 2002. Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, Décimo Sexta Política de

Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, Vigésimo Octava Política de Estado: Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la justicia e Independencia Judicial.

- **Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización (20/07/2002).** En su artículo 4 inciso c) se señala que como proceso irreversible, la descentralización debe garantizar en el largo plazo, un país espacialmente mejor organizado, demográficamente mejor distribuido, económica y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible, así como políticamente institucionalizado.
- **Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18/11/2002),** señala funciones específicas a los gobiernos regionales, en especial, en el artículo 47, funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación y el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades.
- **Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003).** Señala en el artículo 73°, que es materia de competencia municipal, la implementación de servicios públicos locales y el desarrollo de programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
- **D.S. 027-2007-PCM Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25/03/2007)**
Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.

III. ABORDAJE DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LOS PLANES NACIONALES

La violencia contra la mujer, en sus distintas manifestaciones, es un problema transversal presente a lo largo de todo el ciclo de vida y en los distintos ámbitos de las relaciones sociales. En ese sentido es abordado por los distintos lineamientos de política que están bajo la rectoría del MIMDES y de otros sectores. Ello permite por un lado, establecer un conjunto de intervenciones que de manera diferenciada benefician a distintos grupos poblacionales y etáreos (infancia y adolescencia, mujeres en edad fértil, personas adultas mayores y personas con discapacidad) y por el otro, potenciar resultados esperados, pues la violencia contra la mujer, exige un conjunto de estrategias en distintos niveles. Estos planes son:

- **Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006–2010.**²⁶
Propone un conjunto de estrategias con el fin de lograr que las mujeres accedan a la igualdad de oportunidades. En este Plan, la violencia hacia las mujeres es reconocida como obstáculo importante para el desarrollo y plantea su reducción a través de la mejora de la prevención y la puesta en marcha de sistemas de atención en el marco de una cultura de paz y equidad de género (Resultado N° 9). Para ello plantea la introducción de mensajes positivos sobre relaciones equitativas entre mujeres y varones

²⁶ Aprobado por Decreto Supremo 009-2005-MIMDES, del 13.06.05

y la reducción de la emisión de imágenes y contenidos sexistas y discriminatorios (Resultado N° 6). Propone también el fomento de valores, actitudes y relaciones que promueven la equidad de género entre varones y mujeres (Resultado N° 8), la introducción de valores relacionados al respeto y a la equidad de género en todos los niveles del sistema educativo (Resultado N° 7) y señala la obligación de los organismos públicos nacionales, regionales y locales, de formular, gestionar y evaluar políticas públicas con equidad de género (Resultado N° 2).

- **Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2002 – 2010²⁷.** Tiene como finalidad, establecer un conjunto de acciones orientadas a asegurar una vida sana para niñas y niños, ofrecer una educación básica de calidad, crear espacios de participación e instituir un sistema de garantías. Incorpora en el resultado N° 14, la prevención y disminución de la violencia adolescente, y señala que por lo menos, el 60% de los y las adolescentes, de zonas de riesgo, accederán a programas de buen uso del tiempo libre, se habrá reducido el número de adolescentes infractores, el desarrollo de capacidades de los establecimientos públicos para atender los casos de violencia y el desarrollo de actividades educativas que promuevan valores democráticos (igualdad y libertad).

Establece asimismo, la consolidación de un ordenamiento jurídico y del sistema de administración de justicia (Resultado 17), que de respuesta a la problemática de violencia contra los niños y niñas y adolescentes, incluyendo el abordaje de explotación sexual infantil (Resultado 21). Así mismo, dentro de los alcances de lograr una maternidad saludable, plantea la atención oportuna del 100% de los casos de violencia contra la mujer gestante que han sido identificados como tales.

- **Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006-2010²⁸**

Las diferencias de género en el envejecimiento se evidencian en diferentes aspectos. Así las mujeres viven más tiempo que los hombres pero con menor calidad de vida. Las mujeres registran mayores tasas de discapacidad en edades más avanzadas, como resultado de cargas acumuladas a lo largo del ciclo de vida y de los roles de género desempeñados. El estado de salud de las mujeres mayores se resiente debido a falta de acceso a los servicios de salud, de educación y por la deficiente nutrición de los años anteriores.

El Plan propone como objetivo de la Política de envejecimiento saludable la mejora del bienestar físico, psíquico y social de la persona adulta mayor a través del incremento en la cobertura y calidad en los servicios socio sanitarios, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica dentro de su familia y su comunidad. Asimismo, señala entre las políticas de educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez, la promoción de la igualdad de oportunidades y combatir la discriminación hacia las personas adultas mayores (medida 39).

²⁷ El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010, fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH; posteriormente a través de la Ley 28487, se dio rango de Ley al D.S. de aprobación, otorgándosele al MIMDES como ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, la función de efectuar el seguimiento y velar por el cumplimiento de los objetivos trazados por el PNAIA.

²⁸ Aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-MIMDES, el 29.06.06.

- **Plan Nacional de Apoyo a la Familia PNAF 2004-2011**²⁹, ha incorporado dentro de sus estrategias, difundir el grave daño que causa la violencia familiar y sexual, incluyendo el incesto.
- **Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018**³⁰ orientado a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de acciones afirmativas y el fortalecimiento y ampliación de servicios existentes. Entre esas acciones debe considerarse medidas para prevenir la violencia contra las personas con discapacidad, especialmente las mujeres.

IV. ENFOQUES

Todas las intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan se realizarán desde los enfoques de:

- a) **Enfoque de derechos humanos:** parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y que no es admisible ninguna diferenciación no objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. Asimismo, implica reconocer el carácter universal e interdependiente de sus derechos civiles, sociales, políticos y económicos.

Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, identificando los derechos que han sido vulnerados o no realizados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

- b) **Enfoque de género:** parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres. El enfoque de género permitirá diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c) **Enfoque de integralidad:** la violencia hacia la mujer es multicausal, y contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos; a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, lo que hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde las distintas disciplinas.
- d) **Enfoque de interculturalidad:** implica atender a la posibilidad de diálogo entre distintas culturas, de modo que permita recuperar desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto al otro/a. No obstante, ello de ninguna manera significa aceptar prácticas culturales discriminatorias

²⁹ El Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004 - 2012, fue aprobado por Decreto Supremo N° 005-2004-MIMDES el 9.09.04.

³⁰ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES el 23.12.08.

hacia las mujeres que toleren la violencia hacia ellas u obstaculicen el goce de igualdad de derechos.

V. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

El desarrollo del Plan, considera los siguientes principios de gestión:

1. Políticas públicas basadas en resultados

El hecho que el Plan esté basado en distintos mandatos y obligaciones, tanto de la esfera internacional como nacional, establece un conjunto de referencias ineludibles que deben estar presentes en las políticas públicas (ver diagrama N° 1). Las políticas basadas en resultados superan la constante de leyes meramente declarativas y garantizan los recursos y medios de acceso que permitan modificar la situación de violencia. En este sentido, una política basada en resultados se expresa en:

- a) La asignación objetiva, coherente y proporcional de recursos respecto del problema que se desea enfrentar y erradicar; en cada uno de los niveles (nacional, regional, municipal). Se tiene que establecer los componentes del presupuesto público comprometidos en las acciones del Plan, que permita cerrar las brechas entre la oferta y la demanda de servicios, teniendo en cuenta la calidad y cobertura de los mismos, así como, la brecha entre la igualdad formal y la igualdad real. Cada una de las instancias de ejecución deberá incluir en su planeación anual de presupuesto las acciones enmarcadas en este Plan. Para que ello sea posible es importante tomar en cuenta los distintos mecanismos de planeación y programación presupuestal:
 - Su inclusión en el presupuesto sectorial.
 - Su inclusión en los Planes Concertados de Desarrollo.
 - Su inclusión en los Presupuestos Participativos.
 - Su inclusión en los proyectos formulados con el apoyo de la Cooperación Internacional.
- b) La medición de acciones a través de indicadores. Las acciones propuestas en el Plan incluyen indicadores que establecen referencias sobre cómo se va a medir lo avanzado. Los indicadores son cuantitativos o cualitativos, y miden acceso, calidad, efectividad y eficiencia de las acciones. El seguimiento y medición requiere de un sistema de monitoreo donde se inserten los indicadores relativos al Plan y a sus resultados esperados. En esta medida, se establecen indicadores de seguimiento nacional, regional y local.

Los indicadores de seguimiento a nivel nacional responden a las grandes mediciones de avances o de resultados, y deben estar bajo la supervisión de la Comisión de Alto Nivel. Se orientan a:

- Medir el acercamiento a los resultados esperados de los objetivos estratégicos.
- Identificación de prioridades regionales para orientar la asistencia técnica.
- Contar con información actualizada para elaborar los informes de cumplimiento del Estado acerca de los compromisos y tratados internacionales; Metas del Milenio, CEDAW, Belen do Pará, Plan de Acción del Cairo y de Beijing.

Los indicadores de seguimiento a nivel regional dan cuenta del avance de la región en el cumplimiento del Plan en cada una de las áreas que se han establecido (salud, educación, justicia, etc). Están orientados a:

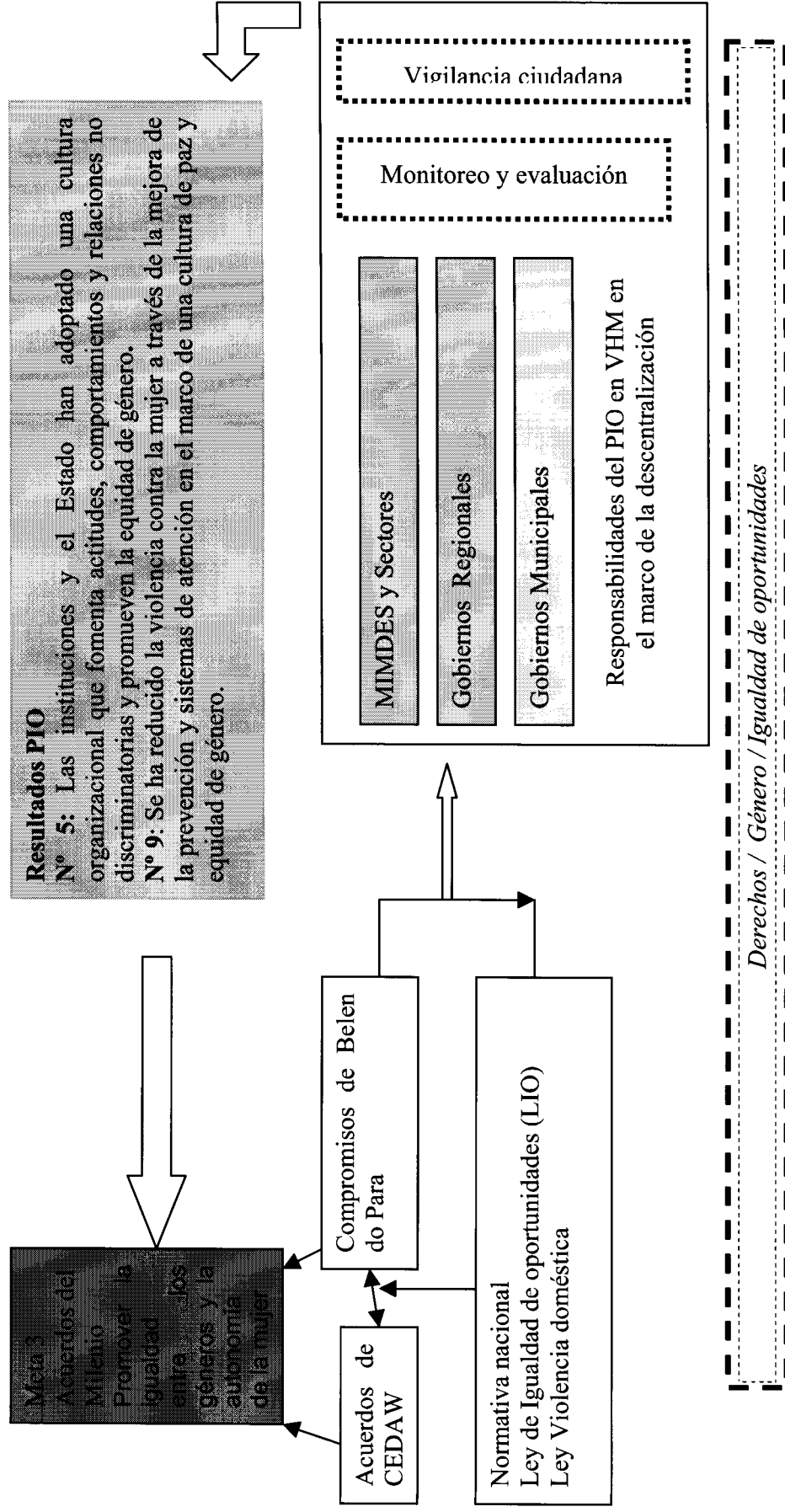
- Medir el cumplimiento de las acciones previstas en el marco de los Planes Concertados de Desarrollo.
- Grado de avance respecto a la inclusión de acciones a nivel de los municipios o la entidad que corresponda.

Los indicadores de seguimiento a nivel local dan cuenta de los avances relacionados principalmente a la cobertura y calidad de los servicios (atenciones y coberturas en los Centros Emergencia Mujer, en las casas de refugios, acciones comunitarias para prevenir la violencia).

- Las acciones de probada efectividad. A nivel de desarrollo de políticas e intervenciones públicas contra la discriminación y la violencia, hay un amplio conocimiento de aquello que sí funciona y ha sido validado en distintos contextos.

- 2. Desarrollo de planes anuales que incluyan las acciones del Plan Nacional:** El Plan establece una serie de resultados que deben insertarse en programas, proyectos y actividades que se definan y ejecuten desde los Gobiernos Regionales a través de sus Gerencias de Desarrollo Social y en coordinación con los Gobiernos Locales, a fin de asumir las responsabilidades que les corresponden. El Plan también incluye acciones anuales desde el nivel central relacionadas a las grandes campañas por ejemplo.
- 3. Intersectorialidad e intergubernamentalidad:** Responde a la necesidad de integrar todos los esfuerzos necesarios de las instancias sectoriales y de los otros poderes públicos (Judicial y Legislativo), encargados de diseñar, implementar y fiscalizar las políticas públicas. Implica, además, responder al reto de la descentralización, que demanda obligaciones en los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local), pero cuyas políticas deben tener ejes comunes, siendo uno de estos, la erradicación de la violencia hacia la mujer.
- 4. Democracia participativa:** plantea que los cambios no serán posibles si no se empodera a las propias mujeres y éstas no participan en la elección de sus prioridades y en la vigilancia activa de la realización de sus derechos, sobre todo, de las políticas públicas e intervenciones orientadas a disminuir y erradicar la violencia hacia las mujeres. Para la viabilidad de esta participación es imprescindible un amplio compromiso de las distintas instancias e instituciones del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Diagrama N° 1



VI. PLAN DE ACCIÓN

Visión

Una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socioculturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.

Objetivos estratégicos

1. Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles de gobierno.
2. Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.
3. Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Objetivo Estratégico 1:

Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo en los diversos niveles de gobierno.

Objetivos Específicos

- 1.1 Sensibilizar a autoridades claves del gobierno nacional, regional y local y fortalecer sus competencias para prevenir y atender la violencia hacia la mujer.
- 1.2 Producir información para la comprensión y conocimiento respecto a la violencia basada en género.
- 1.3 Fortalecer la vigilancia y el control social de las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia basada en género.

Resultado esperado

Instancias del Estado en sus distintos niveles; nacional, regional y local, fortalecidas y con capacidades para elaborar e implementar políticas públicas que atiendan de forma integral los distintos tipos de violencia que afectan a la mujer.

Objetivo Estratégico 2:

Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.

Objetivos Específicos

- 2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención y protección de las víctimas de violencia basada en género a nivel nacional, regional y local.
- 2.2. Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.

Resultado esperado

Mujeres acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.

Objetivo Estratégico 3

Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Objetivos Específicos

- 3.1. Identificar los diferentes patrones socioculturales que legitiman la violencia basada en género.
- 3.2. Formular estrategias diferenciadas e impulsar acciones preventivas y promocionales desde un enfoque intercultural para enfrentar las distintas manifestaciones de la violencia.
- 3.3. Promover la transformación de pautas culturales de género, que legitiman la violencia hacia la mujer en sus distintas expresiones.

Resultados esperados

- Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.
- Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y varones y prevenir la violencia contra la mujer

VII. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos específicos, instancias responsables, actividades y resultados esperados:

Obj. Estratégico 1: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles de gobierno.						
Resultados esperados 1: Instancias del Estado en sus distintos niveles; nacional, regional y local, fortalecidas y con capacidades para elaborar e implementar políticas públicas que atiendan de forma integral los distintos tipos de violencia que afecta a la mujer.						
Objetivos Específicos	Instancia Responsable	Actividades	Resultados esperados al término del 2009	Resultados esperados al término del 2011	Resultados esperados al término del 2013	Resultados esperados al término del 2015
1.1 Sensibilizar a las autoridades claves del gobierno nacional, regional y local y fortalecer sus competencias para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer	MIMDES, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y Asociación de Municipalidades y Gobiernos Locales.	Desarrollo de acciones de incidencia y sensibilización a gobiernos regionales y locales. Mesas de trabajo local, asambleas, audiencias locales, participación en sesiones de Concejo y actividades públicas.	Autoridades regionales y municipales del 30% de regiones organizan y participan en acciones de sensibilización sobre el tema de violencia hacia la mujer <u>Indicador:</u> % autoridades regionales y municipales en cada región que organizan y participan en las acciones de sensibilización de manera permanente.	Autoridades regionales y municipales del 60% de regiones organizan y participan en acciones de sensibilización sobre el tema de violencia hacia la mujer <u>Indicador:</u> % de gobiernos regionales y municipales en cada región que organizan y participan en las acciones de sensibilización de manera permanente.	Autoridades regionales y municipales del 80% de regiones organizan y participan en acciones de sensibilización sobre el tema de violencia hacia la mujer. <u>Indicador:</u> % de gobiernos regionales y municipales en cada región que organizan y participan en las acciones de sensibilización de manera permanente.	Autoridades regionales y municipales del 100% de regiones organizan y participan en acciones de sensibilización sobre el tema de violencia hacia la mujer. <u>Indicador:</u> % de gobiernos regionales y municipales en cada región que organizan y participan en las acciones de sensibilización de manera permanente.
	MIMDES, MINEDU, MINSA, MINJUS, MININTER.	Desarrollo de acciones de incidencia y sensibilización a los sectores que tienen representación en la Comisión de Alto Nivel. Mesas de trabajo intrasectoriales en coordinación con representantes de la Comisión.	30% de las autoridades nacionales sectoriales representadas en la Comisión de Alto Nivel incorporan en sus prioridades institucionales el tema de violencia hacia la mujer <u>Indicador:</u> % de sectores que organizan y participan en las acciones de sensibilización.	60% de las autoridades nacionales sectoriales representadas en la Comisión de Alto Nivel incorporan en sus prioridades institucionales el tema de violencia hacia la mujer <u>Indicador:</u> % de sectores que incrementan su presupuesto en acciones de sensibilización.	80% de las autoridades nacionales sectoriales representadas en la Comisión de Alto Nivel incorporan en sus prioridades institucionales el tema de violencia hacia la mujer <u>Indicador:</u> % de sectores que incrementan su presupuesto en acciones de sensibilización.	100% de las autoridades nacionales sectoriales representadas en la Comisión de Alto Nivel incorporan en sus prioridades institucionales el tema de violencia hacia la mujer <u>Indicador:</u> % de sectores que incrementan su presupuesto en las acciones de sensibilización.

MIMDES y Gobiernos Regionales	Asesoramiento técnico a los gobiernos regionales para la inclusión de acciones para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.	30% de los Planes institucionales Regionales incluyen acciones para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer. Indicador: N° de planes institucionales regionales que incluyen acciones con el respectivo presupuesto, para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.	60% de los Planes institucionales Regionales incluyen acciones para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer. Indicador: N° de planes institucionales regionales que incluyen acciones con el respectivo presupuesto, para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.	100% de los Planes institucionales Regionales incluyen acciones para la prevención y atención sobre violencia hacia la mujer. Indicador: N° de planes institucionales regionales que incluyen acciones con el respectivo presupuesto, para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.	100% de los Planes institucionales Regionales incluyen acciones para la prevención y atención sobre violencia hacia la mujer. Indicador: N° de planes institucionales regionales que incluyen acciones con el respectivo presupuesto, para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.
	Elaboración y ejecución de un plan de asistencia técnica multisectorial sobre violencia basada en género dirigido a decisores de gobiernos regionales en el marco de implementación del PNCVHM 2009-2015.	Plan de asistencia técnica multisectorial de apoyo a las regiones en los temas claves de violencia basada en género validado. Indicador: Un Plan de asistencia técnica validado.	50% de decisores de gobiernos regionales reciben asistencia técnica conforme al Plan. Indicador: % de decisores de gobiernos regionales que reciben asistencia técnica conforme al Plan.	75% de decisores de gobiernos regionales reciben asistencia técnica conforme al Plan. Indicador: % de decisores de gobiernos regionales que recibe asistencia técnica conforme al Plan.	
	Elaboración y ejecución de plan de asistencia técnica multisectorial sobre violencia basada en género dirigido a decisores de gobiernos municipales en el marco de implementación del PNCVHM 2009-2015.	Plan de asistencia técnica multisectorial, de apoyo a las municipalidades en los temas claves de violencia hacia la mujer validado. Indicador: Un Plan de asistencia técnica validado.	50% de decisores de gobiernos municipales reciben asistencia técnica conforme al Plan. Indicador: % de decisores de gobiernos municipales que reciben asistencia técnica conforme al Plan.	75% de decisores de gobiernos municipales reciben asistencia técnica conforme al Plan. Indicador: % de decisores de gobiernos municipales que recibe asistencia técnica conforme al Plan.	
	MIMDES y MINJUS Elaboración y ejecución de plan de asistencia técnica sobre violencia basada en género, dirigido a operadores de los servicios en el marco de implementación del PNCVHM 2009-2015	Plan de asistencia técnica multisectorial de apoyo a operadores de servicios en temas clave de violencia hacia la mujer con énfasis en el desarrollo de políticas y prestación de servicios validado. Indicador: Un plan de asistencia técnica multisectorial de apoyo a operadores de servicios en temas claves de violencia hacia la mujer.	50% de operadores de servicios reciben asistencia técnica conforme al Plan. Indicador: % de operadores de servicios que recibe asistencia técnica.	75% de operadores de servicios reciben asistencia técnica conforme al Plan. Indicador: % de operadores de servicios que recibe asistencia técnica.	

MIMDES, Gobiernos Regionales y Sectores Involucrados	Desarrollo de acciones de incidencia para que se incorpore dentro de los sistemas de evaluación de personal, contenidos sobre igualdad de género y violencia basada en género. Definición de indicadores de conocimiento de igualdad de género y violencia hacia la mujer para ser incluidos en los criterios de selección, evaluación y/o promoción de funcionarios/as.	Batería de indicadores sobre igualdad de género y violencia basada en género para ser incluidos en los criterios de selección, evaluación y/o promoción de funcionarios/as, <u>Indicador:</u> N° de indicadores identificados y definidos.	Batería de indicadores sobre igualdad de género y violencia basada en género incluidos en los sistemas de evaluación de funcionarios del Estado. <u>Indicador:</u> N° de Sistemas de evaluación de personal que incluyen conocimiento sobre igualdad de género y de violencia hacia las mujeres	Aplicación de los criterios de evaluación en funcionarios del Estado, de indicadores que dan cuenta de conocimiento sobre igualdad de género y violencia basada en género y violencia. <u>Indicador:</u> N° de Sistemas de evaluación de personal que incluyen conocimiento sobre igualdad de género y de violencia hacia las mujeres	Funcionarios del Estado evaluados, seleccionados y/o promovidos con conocimientos sobre igualdad de género y violencia basada en género.
MIMDES	Constitución y operatividad del Grupo de Trabajo Nacional del PNCVHM, instancia integrada por representantes técnicos de los sectores competentes y de instituciones representativas de la sociedad civil.	Grupo de Trabajo Nacional instalado y operativo. Instancias de coordinación regional operativas. <u>Indicadores:</u> Mesa instalada y operativa. N° de instancias de coordinación regional operativas.	Planes operativos 2010 y 2011 del PNCVHM 2010, 2011 elaborados y en ejecución. Informes de seguimiento y evaluación elaborados. Informes anuales de las instancias de coordinación regional de monitoreo del Plan en la región elaborados. <u>Indicadores:</u> N° de planes operativos e informes de monitoreo y evaluación elaborados. N° de Nacional elaborados. N° de informes de seguimiento de las instancias de coordinación regional elaborados.	Planes operativos 2012 y 2013 del PNCVHM 2010, 2011 elaborados y en ejecución. Informes de seguimiento y evaluación elaborados. Informes anuales de las instancias de coordinación regional de monitoreo del Plan en la región elaborados. <u>Indicadores:</u> N° de planes operativos e informes de monitoreo y evaluación elaborados. N° de informes de seguimiento de las instancias de coordinación regional elaborados.	<u>Indicador:</u> N° de funcionarios evaluados, seleccionados y/o promovidos con conocimientos sobre igualdad de género y violencia basada en género
Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mesas de Concertación, MIMDES	Inclusión de acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer en los Planes de Desarrollo Concertado y en los presupuestos participativos.	Inclusión en el 20% de los Planes de Desarrollo Concertado y presupuestos participativos aprobados, de intervenciones destinadas a la erradicación de la violencia hacia la mujer. <u>Indicador:</u> N° de PDC y PP que incluyen acciones del PNCVHM 2009-2015.	Inclusión en el 40% de los Planes de Desarrollo Concertado y presupuestos participativos aprobados, de intervenciones destinadas a la erradicación de la violencia hacia la mujer. <u>Indicador:</u> % de PDC y PP que incluyen acciones del PNCVHM 2009-2015.	Inclusión en el 60% de Planes de Desarrollo Concertado y presupuestos participativos aprobados, de intervenciones destinadas a la erradicación de la violencia hacia la mujer. <u>Indicador:</u> % de PDC y PP que incluyen acciones del PCVHM 2009-2015.	Inclusión en el 80% de los Planes de Desarrollo Concertado y presupuestos participativos aprobados, de intervenciones relacionadas al abordaje de la violencia hacia la mujer y su erradicación. <u>Indicador:</u> % de PDC y PP que incluyen acciones del PCVHM 2009-2015.

1.2 Producir información para la comprensión y conocimiento respecto a la violencia basada en género.	MIMDES	Creación/actualización de una base de datos con indicadores sobre acceso de víctimas de violencia basada en género a servicios salud, administración de justicia, entre otros. Creación/actualización de base de datos de estudios e investigaciones sobre violencia basada en género. Desarrollo de un estudio de línea de base sobre el tema de la violencia basada en género en el Perú, con indicadores útiles para la evaluación y el monitoreo del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.	Diseño de base de datos con metodología propia para el desarrollo de estudios e investigaciones sobre violencia basada en género que incluya indicadores de acceso en salud, administración de justicia y otros servicios, aprobado. Por lo menos dos investigaciones con indicadores nacionales y regionales sobre el estado de la violencia basada en género que utilicen los indicadores propuestos en la línea de base. Indicadores: Bases de datos actualizadas y disponibles. Nº de investigaciones realizadas.	Base de datos actualizada y disponible con metodología propia, difundida en centros académicos, INEI, funcionarios y proveedores e instituciones comprometidas del nivel regional y local. Por lo menos dos investigaciones más con indicadores nacionales y regionales sobre el estado de la violencia basada en género. Indicadores: Folletos, guías de diseminación, portales Web que difunden información de la base de datos. Nº de investigaciones realizadas.	Bases de datos actualizadas y 2 investigaciones más con indicadores nacionales y regionales sobre el estado de la violencia basada en género. Indicadores: Reportes de base de datos. Nº de investigaciones realizadas.	Bases de datos actualizadas y 2 investigaciones más (8 en total) con indicadores nacionales y regionales sobre el estado de la violencia basada en género. Indicadores: Reportes de base de datos. Nº de investigaciones realizadas.
	MIMDES	Diseño e implementación de estrategias eficaces de lucha contra el homicidio de mujeres o feminicidio, en diferentes niveles de gobierno.	Un sistema de registro en el MIMDES de feminicidios creado. Indicadores: Sistema de Registro en el MIMDES creado, implementado y en funcionamiento. Informe de sistematización y análisis de los feminicidios.	Sistema de registro de carácter nacional que integre al del MIMDES, Ministerio Público, comisarías, Poder Judicial y otros organismos, diseñado. 25% de los gobiernos regionales y provinciales con estrategias multisectoriales de lucha contra el feminicidio diseñadas y aprobadas. Indicadores: Nº de sistemas de registro nacional integral diseñado. % de gobiernos regionales y provinciales con estrategias multisectoriales aprobadas.	Sistema de registro de carácter nacional que integre al del MIMDES, Ministerio Público, comisarías, Poder Judicial y otros organismos, implementado. 50% de los gobiernos regionales y provinciales con estrategias multisectoriales de lucha contra el feminicidio diseñadas y aprobadas. Indicadores: Nº de sistemas de registro nacional integral implementado. % de gobiernos regionales y provinciales con estrategias multisectoriales aprobadas.	75% de los gobiernos regionales y provinciales con estrategias multisectoriales de lucha contra el feminicidio diseñadas y aprobadas Indicador: % de gobiernos regionales y provinciales adoptando estrategias eficaces de lucha contra el homicidio de mujeres o feminicidio.

	MIMDES, ANR	Creación de un fondo concursable de estudios e investigaciones sobre violencia basada en género a fin de mejorar la intervención del PNCVHM a nivel nacional y regional.	Fondo Concursable implementado y operando. Indicadores: Presupuesto del fondo concursable gestionado. Propuesta de reglamento diseñado y aprobado.	Un estudio que sistematice el abordaje de la violencia basada en género desde el enfoque de interculturalidad, identificando y proponiendo estrategias de intervención diferenciadas, en atención a los distintos patrones culturales que legitiman la violencia de género. Un estudio sobre masculinidades y violencia de género que identifique estrategias de intervención con los varones. Indicador: N° de estudios realizados.	Un estudio en cada una de las 5 regiones con mayor prevalencia de violencia hacia la mujer. Un estudio a nivel nacional que sistematice los avances del PNCVHM 2009-2015 Indicadores: N° de estudios realizados. Sistematización del avance del PNCVHM 2009-2015.	Un estudio de sistematización sobre la implementación del PNCVHM 2009-2015. Indicador: documento que identifica logros, acciones pendientes y lecciones aprendidas del PNCVHM 2009-2015.
1.3 Fortalecer la vigilancia y el control social de las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia basada en género.	MIMDES Gobiernos Regionales Sociedad Civil	Identificación, creación y fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género. Diseño y ejecución de un Plan de acompañamiento y fortalecimiento para las redes que realizan vigilancia social en el tema de VHM. Fortalecimiento de Mesas Temáticas.	100% de regiones han identificado y mapeado redes sociales comunitarias y organizaciones de la de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género. Plan de fortalecimiento de organizaciones sociales elaborado. Indicador: N° de organizaciones sociales comunitarias y de la sociedad civil identificadas. Existencia de plan de fortalecimiento de redes de vigilancia social.	Redes comunitarias y organizaciones de la sociedad civil de 30% de provincias fortalecidas en sus capacidades para la vigilancia. Indicador: % de provincias con redes comunitarias y organizaciones de la sociedad civil beneficiarias del plan de fortalecimiento de capacidades para la vigilancia.	70% Redes sociales comunitarias y organizaciones de la sociedad civil que hacen vigilancia social en temas de violencia basada en género fortalecidas en sus capacidades y difundiendo resultados. Indicador: % de organizaciones que difunden reportes sobre resultados de vigilancia social.	Sistematización de la experiencia de Vigilancia ciudadana sobre el PNCVHM culminada y difundida. Indicador: Estudio de sistematización culminado y difundido.

Obj. Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.						
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.						
Objetivos Específicos	Instancia Responsable	Actividades	Resultados esperados al término del 2009	Resultados esperados al término del 2011	Resultados esperados al término del 2013	Resultados esperados al 2015
2.1 Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel nacional, regional y local.	Gobiernos Regionales y Locales	Identificación y difusión de recursos locales (institucionales y comunitarios) que atienden la violencia hacia la mujer.	50% de los gobiernos regionales cuenta con un inventario de servicios con capacidad para la atención de violencia basa en género Indicadores: N° y tipo de servicios identificados. N° de gobiernos regionales y locales que difunden el inventario de servicios.	75% de los gobiernos regionales cuenta con un inventario de servicios con capacidad para la atención de violencia basada en género. Indicadores: N° y tipo de servicios identificados. N° de gobiernos regionales y locales que difunden el inventario de servicios.	100% de los gobiernos regionales cuenta con un inventario de servicios con capacidad para la atención de violencia basa en género Indicadores: N° y tipo de servicios identificados. N° de gobiernos regionales y locales que difunden el inventario de servicios.	Existencia y difusión de directorios nacional, regionales y locales de servicios con capacidad para la atención de la violencia basada en género. Indicador: N° de directorios difundidos.
	Direcciones Regionales de Salud, MINSA y MIMDES	Capacitación y sensibilización de operadores del sistema de salud que brindan atención a los casos de violencia basada en género (servicios de salud sexual y reproductiva) con adecuación intercultural. Abastecimiento y entrega de insumos para la atención de la violencia sexual: AOE, antibióticos y antiretrovirales. Implementación de servicios de salud mental que aborden la violencia basada en género. Implementación de servicios de salud mental especializados en la atención de mujeres víctimas de violencia que viven con VIH. Aplicación y cumplimiento del Protocolo de atención de la violencia basada en género	Módulo de capacitación para operadores del sistema de salud elaborado. 80% de hospitales y 25% centros y puestos de salud en cada región brindan servicios de calidad para la atención de mujeres víctimas de violencia basada en género, con adecuación intercultural. Indicadores: Un módulo de capacitación elaborado. % de servicios operativos y de calidad en cada región que atienden casos de violencia basada en género en zona urbana y rural con adecuación intercultural.	50% de operadores del sistema de salud sensibilizados y capacitados. Funcionamiento del modelo intercultural del servicio de atención de violencia hacia la mujer en 100% hospitales y 50% centros y puestos de salud. Personal de salud que atiende a víctimas de violencia basada en género del 100% de hospitales y 50% de centros y puestos de salud sensibilizados y capacitados Indicadores: % de operadores del sistema de salud sensibilizados y capacitados. % de servicios operativos y de calidad en cada región, que atienden casos de VHM en zona urbana y rural con adecuación intercultural. % de personal de salud sensibilizado y capacitado.	75% de operadores del sistema de salud sensibilizados y capacitados. Funcionamiento del modelo intercultural del servicio de atención de violencia hacia la mujer en 100% hospitales y 75% centros y puestos de salud. Personal de salud que atiende a víctimas de violencia basada en género del 100% de hospitales y 75% de centros y puestos de salud sensibilizados y capacitados Indicadores: % de operadores del sistema de salud sensibilizados y capacitados. % de establecimientos de salud que incorporan en su servicio la atención de la violencia basada en género con enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad.	Todos los establecimientos de salud con cobertura regional urbano y rural incorporan en su servicio la atención de la violencia basada en género con los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad. Indicador: % de operadores del sistema de salud capacitados. % de establecimientos de salud que incorporan en su servicio la atención de la violencia basada en género con enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad.

MIMDES, Gobiernos Regionales y Locales, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Sociedad Civil	Elaboración y ejecución de módulos de capacitación para líderes comunitarios y organizaciones de mujeres, orientados al apoyo de las víctimas de violencia hacia la mujer, en el marco de la seguridad ciudadana, incluyendo particularmente la experiencia de las comisarías de mujeres de la PNP. Desarrollo de modelos de redes de apoyo a mujeres víctimas de violencia basada en género en las regiones y provincias con apoyo particular de las comisarías especializadas de la mujer.	Módulo de capacitación elaborado. Modelos de redes de apoyo comunitario vinculadas con las comisarías y servicios de salud para la referencia de las víctimas de violencia basada en género, desarrollándose implementados en el 25% de regiones y 15% de provincias. Indicadores: Un módulo de capacitación elaborado. % de regiones y provincias donde se han desarrollado e implementado modelos de apoyo comunitario a mujeres víctimas de violencia basada en género.	Programas de capacitación para líderes comunitarios y organizaciones de mujeres implementados por el 25% de gobiernos regionales y 15% de redes comunitarias vinculadas con las comisarías y servicios de salud para la referencia de las víctimas de violencia basada en género y protección de las víctimas de violencia basada en género implementados en 50% de regiones y 30% de provincias. Indicadores: % de gobiernos regionales y locales que aprueban e implementan programas de capacitación. Nº de líderes de comunidades capacitados. % de regiones y provincias donde se han desarrollado e implementado modelos de apoyo comunitario a mujeres víctimas de violencia basada en género. Nº de redes comunitarias operativas.	Programas de capacitación para líderes comunitarios y organizaciones de mujeres implementados por el 50% de gobiernos regionales y 30% de comisarías y servicios de salud para la referencia de apoyo y protección de las víctimas de violencia basada en género implementados en 75% de regiones y 50% de provincias. Indicadores: % de gobiernos regionales y locales que aprueban e implementan programas de capacitación. Nº de líderes de comunidades capacitados. % de regiones y provincias donde se han desarrollado e implementado modelos de apoyo comunitario a mujeres víctimas de violencia basada en género. Nº de redes comunitarias operativas.	Programas de capacitación para líderes comunitarios y organizaciones de mujeres implementados por el 100% de gobiernos regionales y 50% de gobiernos locales. Sistemas de referencia que integran la comunidad, comisarías, establecimientos de salud y otras instituciones, con el fin de proteger y apoyar a las víctimas de violencia hacia la mujer operando en el 100% de regiones y 75% de provincias. Indicadores: % de gobiernos regionales y locales que aprueban e implementan programas de capacitación. Nº de líderes de comunidades capacitados. % de regiones y provincias donde se han desarrollado e implementado modelos de apoyo comunitario a mujeres víctimas de violencia basada en género. Nº de redes comunitarias operativas.
--	--	--	--	---	---

Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y MIMDES	Diseñar y validar cursos sobre género y derechos de las mujeres. Incluir en el currículo de formación de los/as oficiales y suboficiales de la PNP y Fuerzas Armadas un curso regular sobre género y derechos de las mujeres. Implementar el curso en las escuelas de oficiales y suboficiales de la PNP (femenina y masculina) y de las Fuerzas Armadas. Realizar un seminario anual por región, dirigido al personal policial que trabaja en comisarías y al personal de Fuerzas Armadas.	Cursos sobre género y derechos de las mujeres diseñados y validados. Indicador: Cursos diseñados y validados.	Cursos incluidos en el currículo de la escuela de oficiales y suboficiales de la PNP y Fuerzas Armadas. Un seminario anual por región dirigido al personal PNP que trabaja en comisarías y personal de las Fuerzas Armadas realizado. Indicadores: Nº de cursos implementados, Nº de seminarios anuales regionales desarrollados. Nº de policías y efectivos de las fuerzas armadas capacitados.	50% de comisarías cuenta con personal especializado en género y derechos de las mujeres. Personal del 50% de comisarías realiza registro adecuado de denuncias por violencia contra la mujer. Indicadores: % de comisarías con personal especializado en género y derechos de las mujeres. % de comisarías donde se realiza registro adecuado de denuncias por violencia contra la mujer.	75% de comisarías cuentan con personal especializado en género y derechos de las mujeres. Personal del 75% de comisarías realiza registro adecuado de denuncias por casos de violencia contra la mujer. Indicadores: % de comisarías cuentan con personal especializado en género y derechos de las mujeres. % de comisarías donde se realiza registro adecuado de denuncias.
Sociedad Civil, Municipios provinciales y distritales, MIMDES, MINSA, Defensoría del Pueblo	Elaborar, validar e implementar un modelo de casas refugio o protección de mujeres víctimas de violencia basada en género, incorporando los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad. Elaborar, validar e implementar un sistema de supervisión de las casas refugio para mujeres víctimas de violencia basada en género.	Modelo de casa de refugio (atención y gestión) elaborado y validado. Sistema de supervisión de casas de refugio elaborado y validado. Indicador: Un documento modelo de casa de refugio con enfoque de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad elaborado y validado. Un documento de supervisión de casas de refugio elaborado y validado.	El 50% de los gobiernos regionales implementan casas de refugio que cumplen con el modelo validado. 30% de casas de refugio supervisadas. Indicadores: % de regiones que implementan casas refugio con infraestructura adecuada. % de regiones que implementan casas refugio con circuitos de atención completos. % de casas refugio supervisadas.	El 75% de los gobiernos regionales implementan casas de refugio que cumplen con el modelo validado. El 50% de las casas de refugio supervisadas. Indicadores: % de regiones que implementan casas de refugio con infraestructura adecuada. % de regiones con casas de refugio con circuitos de atención completos. % de casas refugio supervisadas.	100% de regiones implementan casas de refugio que cumplen con el modelo validado con enfoque de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad. 100% de casas refugios supervisados. Indicadores: % de regiones con casas de refugio que cumplen modelo de atención. % de casas refugio supervisadas.

Instancias Regionales de Concertación Dirección Regional de Salud MINSA MIMDES	Difusión de la gratuidad de certificados médicos para víctimas de violencia basada en género. Incidencia para lograr la atención y tratamiento médico gratuito para mujeres víctimas de violencia.	Direcciones Regionales de Salud aprueban normatividad que facilita la obtención gratuita de certificados para las víctimas de violencia y que garantizan atención y tratamiento gratuito para mujeres víctimas de violencia. Indicador: N° de DIRESAS que han reglamentado la gratuidad para la certificación de las víctimas de violencia basada en género así como su atención y tratamiento gratuitos.	35% de los establecimientos a nivel nacional otorgan certificados médicos gratuitos y tratamiento gratuito a mujeres víctimas. Indicadores: % de establecimientos que ofrecen estos servicios. N° de certificados médicos gratuitos otorgados a las mujeres víctimas de violencia.	70% de los establecimientos a nivel nacional otorgan certificados médicos gratuitos y proveen atención y tratamiento gratuito a mujeres víctimas. Indicadores: % de establecimientos que ofrecen estos servicios. N° de certificados médicos gratuitos otorgados a las mujeres víctimas de violencia.	100% de los establecimientos a nivel nacional otorgan certificados médicos gratuitos a mujeres víctimas de violencia. Indicadores: % de establecimientos que ofrecen estos servicios. N° de certificados médicos gratuitos otorgados a las mujeres víctimas de violencia.
Ministerio de Trabajo MIMDES Direcciones Regionales de Trabajo Congreso de la República	Establecimiento de criterios para que el procedimiento de denuncia del hostigamiento sexual en el centro de trabajo respete la confidencialidad de la víctima. Implementación de un cuadro progresivo de sanciones para el hostigador en los centros de trabajo. Diseño y aplicación de un sistema de protección para las víctimas ante posibles represalias del hostigador. Implementación de un servicio especializado y gratuito en el MINTRA para la atención y protección a las víctimas del hostigamiento sexual en el centro de trabajo. Diseño e implementación de una estrategia de comunicación para la prevención del hostigamiento sexual en el centro de trabajo.	Criterios establecidos. Cuadro de sanciones progresivas aprobado. Sistema de protección a las víctimas implementado. Servicios especializados y gratuitos ante la autoridad de trabajo a nivel nacional y regional diseñados y validados. Estrategia comunicacional diseñada y en ejecución. Indicadores: Existencia de criterios. Cuadro de sanciones progresivas. Un diseño de servicios especializados y gratuitos validado. Una estrategia comunicacional diseñada y ejecutándose.	En el 35% de las regiones del país se cuenta con servicios especializados y gratuitos ante la autoridad de trabajo y protección de las víctimas de hostigamiento sexual implementados y en funcionamiento. 4 campañas comunicacionales a nivel nacional y al menos 1 campaña anual en cada región ejecutadas. Indicadores: % de regiones donde se implementa servicios especializados y gratuitos. N° de personas atendidas. N° de casos resueltos a favor de la víctima. N° de campañas en cada región.	En el 70% de las regiones del país cuenta con servicios especializados y gratuitos ante la autoridad de trabajo de atención y protección de las víctimas de hostigamiento sexual implementados y en funcionamiento. 2 campañas comunicacionales a nivel nacional y al menos 1 campaña anual en cada región ejecutadas. Indicadores: % de regiones donde se ofrece el servicio. N° de personas atendidas. N° de casos resueltos a favor de la víctima. N° de campañas en cada región.	Se cuenta con normativa ad hoc de carácter sustantivo y procesal y un servicio especializado y en funcionamiento para la atención y protección a las víctimas de hostigamiento sexual en el centro de trabajo en el 100% de las regiones del país. 8 campañas nacionales y 6 campañas comunicacionales en cada región al término del 2015. Indicadores: % de incremento de atenciones en el servicio para atención y protección de víctimas. % de incremento de casos resueltos a favor de las víctimas. N° de campañas comunicacionales regionales y nacionales efectuadas.

2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.	MIMDES, Academia Nacional de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia	Inclusión de la violencia basada en género, en el currículo de la Academia Nacional de la Magistratura y Escuela de Formación del Ministerio Público.	Curriculo de formación de jueces y fiscales contiene un curso regular sobre género y derechos de las mujeres. Diseño validado de un curso regular sobre género y derechos de las mujeres y el rol de los operadores de justicia en la defensa de los derechos de las mujeres víctimas. Indicador: N° de cursos diseñados e incluidos en la currículo.	Cursos implementados. Un Módulo Educativo a distancia para la sensibilización y capacitación de operadores de justicia elaborado y difundido. 1 seminario anual en cada región y 1 bianual macrorregional sobre la problemática de la violencia basada en género. Indicadores: N° de cursos implementados. N° de seminarios realizados. N° de módulos educativos a distancia difundidos. N° de operadores de justicia sensibilizados y capacitados a nivel nacional y regional. N° de casos en que los magistrados capacitados han ordenado acciones de protección inmediata para las víctimas en los plazos establecidos y conforme a ley.	Cursos para Jueces y fiscales sobre violencia basada en género ejecutándose. Mejoramiento y difusión de los Módulos Educativos a distancia para la sensibilización y capacitación de operadores de justicia. 1 seminario anual en cada región y 1 bianual interregional sobre la problemática de la violencia basada en género. Indicadores: N° de cursos regulares ejecutándose. N° de módulos educativos mejorados y difundidos. N° de operadores de justicia sensibilizados y capacitados a nivel nacional y regional. N° de casos en que los magistrados capacitados han dictado sentencias condenatorias en casos de violencia contra las mujeres.	Institucionalización en la formación profesional de Jueces y Fiscales de la temática sobre Violencia hacia la Mujer. Incremento del número de mujeres que son adecuadamente protegidas y resarcidas en casos de violencia hacia la mujer. Incremento de número de mujeres cuyas solicitudes de acciones de protección inmediata son tramitadas en los plazos previstos y con la debida diligencia.
--	--	---	--	--	--	---

Gobiernos Regionales, Colegios de Abogados, MIMDES, MINJUS	Fortalecer los servicios jurídicos gratuitos de los colegios de abogados y del Ministerio de Justicia para que brinden atención de calidad a mujeres víctimas de violencia.	Consultorios jurídicos del 25% de Colegios de Abogados reciben asistencia técnica para la implementación y/o fortalecimiento de servicios de defensa gratuita para las mujeres víctimas de violencia. 25% de consultorios jurídicos del MINJUS reciben asistencia técnica. Indicadores: % de Colegios de Abogados con convenios para que sus servicios de asesoría legal gratuita reciban asistencia técnica, suscritos y en ejecución a nivel nacional. Nº de servicios que reciben asistencia técnica.	Consultorios jurídicos del 50% de Colegios de Abogados reciben asistencia técnica y/o fortalecimiento de servicios de defensa gratuita para las mujeres víctimas de violencia. 50% de consultorios jurídicos del MINJUS reciben asistencia técnica. Indicadores: % de Colegios de Abogados con convenios para que sus servicios de asesoría legal gratuita reciban asistencia técnica, suscritos y en ejecución a nivel nacional. Nº de servicios que reciben asistencia técnica. % de consultorios jurídicos del MINJUS que reciben asistencia técnica	Consultorios jurídicos del 75% de Colegios de Abogados reciben asistencia técnica para la implementación y/o fortalecimiento de servicios de defensa gratuita para las mujeres víctimas de violencia. 75% de consultorios jurídicos del MINJUS reciben asistencia técnica. Indicadores: % de Colegios de Abogados con convenios para que sus servicios de asesoría legal gratuita reciban asistencia técnica, suscritos y en ejecución a nivel nacional. Nº de servicios que reciben asistencia técnica. 25% de consultorios jurídicos del MINJUS reciben asistencia técnica.	Consultorios jurídicos del 100% de Colegios de Abogados reciben asistencia técnica para la implementación y/o fortalecimiento de servicios de defensa gratuita para las mujeres víctimas de violencia. 100% de consultorios jurídicos del MINJUS reciben asistencia técnica. Indicadores: % de Colegios de Abogados con convenios para que sus servicios de asesoría legal gratuita reciban asistencia técnica, suscritos y en ejecución a nivel nacional. Nº de servicios que reciben asistencia técnica. % de consultorios jurídicos del MINJUS que reciben asistencia técnica.
MIMDES MINSA ESSALUD Ministerio Público	Aprobación e implementación de protocolo para evaluación de daño psíquico. Elaboración de guías o módulos de capacitación para médicos legistas sobre evaluación del daño psíquico.	Protocolo para evaluación de daño psíquico aprobado. 100% de los peritos en psicología y psiquiatría del Instituto de Medicina Legal son capacitados en la aplicación del Protocolo. Indicadores: Protocolo aprobado. Módulo de capacitación para la aplicación del Protocolo elaborado y aplicado. Nº de regiones en las que se ejecuta el programa de capacitación. % de médicos legistas capacitados.	50% de psicólogos, psiquiatras y médicos de MINSA, ESSALUD y otras instituciones de salud autorizadas a emitir peritajes de daño psíquico, son capacitados por el IML en la aplicación del protocolo de evaluación del daño psíquico. Indicador: Nº de profesionales capacitados.	75% de psicólogos, psiquiatras y médicos de MINSA, ESSALUD y otras instituciones autorizadas son capacitados por el IML en la aplicación del protocolo de evaluación del daño psíquico. Indicador: Nº de profesionales capacitados.	100% de psicólogos, psiquiatras y médicos de MINSA, ESSALUD y otras instituciones autorizadas, capacitados por el IML en la aplicación del protocolo de evaluación del daño psíquico. Indicador: Nº de profesionales capacitados. Nº de víctimas de violencia psicológica evaluadas con el protocolo.

Consejo de Reparaciones. Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN). Gobiernos Regionales. Gobiernos Locales. Ministerio de Defensa. Ministerio Público. Ministerio de Justicia. MIMDES. Defensoría del Pueblo. Poder Legislativo. Poder Judicial.	Inclusión de todas las formas de violencia sexual dentro del Plan Integral de Reparaciones - PIR. Diseño e implementación de un marco legal específico para la protección de las víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, así como de sus hijos. Adecuación de la normativa interna al Estatuto de la Corte Penal Internacional -Estatuto de Roma- . Ordenanzas regionales y locales asignan recursos presupuestales con metas y resultados para garantizar el acceso a la reparación individual y colectiva de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista.	Propuesta legal que incluye todas las formas de violencia sexual en el Programa Integral de Reparaciones. Propuesta legal que adecua la normatividad interna al Estatuto de la Corte Penal Internacional elaborada. Indicador: N° de propuestas legislativas elaboradas y presentadas.	Marco legal específico para la protección de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, y de sus hijos, aprobado. Norma que adecua la normatividad interna al Estatuto de Roma aprobada. Indicadores: N° de normas aprobadas. N° de normas en vigencia. N° de normas en ejecución. N° de víctimas atendidas bajo el marco legal específico.	El 100% de los Gobiernos regionales y locales en los que se agudizó la violencia sexual durante el período de violencia terrorista, asignan recursos presupuestales para cumplir con la reparación individual y colectiva de las víctimas. Indicadores: % de gobiernos regionales que asignan oficialmente recursos presupuestales para la reparación. N° de mujeres que acceden a reparaciones individuales. N° de mujeres que acceden a reparaciones colectivas.	Mujeres víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, acceden a la reparación individual y colectiva. Indicadores: N° de mujeres que acceden al Programa Integral de Reparaciones de forma individual. N° de reparaciones colectivas otorgadas.
Consejo de Reparaciones. Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN). Gobiernos Regionales. Gobiernos Locales. Ministerio Público. Ministerio de Justicia. MIMDES. Defensoría del Pueblo	Incorporación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) regionales y locales. Seguimiento de cumplimiento del Plan Integral de Reparaciones. Judicialización de los casos de las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista.	25% de los Gobiernos Regionales y 15% de los Gobiernos locales afectados por la violencia terrorista, incluyen en sus PDC mecanismos para la incorporación de las recomendaciones de la CVR. Indicador: N° de Gobiernos regionales y locales que incorporan las recomendaciones de la CVR en sus Planes de Desarrollo Concertado.	50% de los Gobiernos Regionales y 30% de los Gobiernos locales afectados por la violencia terrorista, incluyen dentro de sus PDC mecanismos para la incorporación de las recomendaciones de la CVR, y colaboran con la sociedad civil en el ejercicio de vigilancia ciudadana para el cumplimiento del PIR y la judicialización de casos. Indicadores: N° de Gobiernos regionales y locales que incorporan las recomendaciones de la CVR en sus PDC. N° de Gobiernos regionales y locales que colaboran con la sociedad civil para el ejercicio de la vigilancia ciudadana. N° de casos judicializados.	75% de los Gobiernos Regionales y 45% de los Gobiernos locales afectados por la violencia terrorista, incluyen dentro de sus PDC mecanismos para la incorporación de las recomendaciones de la CVR, y colaboran con la sociedad civil en el ejercicio de la vigilancia ciudadana para el cumplimiento del PIR y la judicialización de casos. Indicadores: N° de Gobiernos regionales y locales que incorporan las recomendaciones de la CVR en sus PDC. N° de Gobiernos regionales y locales que colaboran con la sociedad civil para el ejercicio de la vigilancia ciudadana. N° de casos judicializados.	100% de los Gobiernos Regionales y 55% de los Gobiernos locales afectados por la violencia terrorista, incluyen dentro de sus PDC mecanismos para la incorporación de las recomendaciones de la CVR y colaboran con la sociedad civil en el ejercicio de vigilancia ciudadana para el cumplimiento del PIR y la judicialización de casos. Indicadores: N° de Gobiernos regionales y locales que incorporan las recomendaciones de la CVR en sus PDC. N° de casos judicializados.

	MINSA MIMDES	Adaptación del Protocolo para la atención de la VBG a fin de garantizar la atención de las víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista. Difusión y aplicación de los protocolos de atención a nivel nacional.	25% de los establecimientos de salud a nivel nacional y 25% de los establecimientos de salud a nivel regional aplican los protocolos adaptados a víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, y brindan servicios especializados para su atención y recuperación. Un protocolo aprobado a nivel regional. Indicadores: N° de protocolos aprobados a nivel regional. N° de protocolos implementados. % de establecimientos de salud que ofrecen el servicio especializado de atención y recuperación. N° de mujeres atendidas conforme los protocolos.	50% de los establecimientos de salud a nivel nacional y 50% de los establecimientos de salud a nivel regional aplican los protocolos adaptados a víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, y brindan servicios especializados para su atención y recuperación. Un protocolo aprobado a nivel regional. Indicadores: N° de protocolos aprobados a nivel regional. N° de protocolos implementados. % de establecimientos de salud que ofrecen el servicio especializado de atención y recuperación. N° de mujeres atendidas conforme los protocolos.	75% de los establecimientos de salud a nivel nacional y 75% de los establecimientos de salud a nivel regional aplican los protocolos adaptados a víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, y brindan servicios especializados para su atención y recuperación. Un protocolo aprobado a nivel regional. Indicadores: N° de protocolos aprobados a nivel regional. N° de protocolos implementados. % de establecimientos de salud que ofrecen el servicio especializado de atención y recuperación. N° de mujeres atendidas conforme los protocolos.	100% de los establecimientos de salud a nivel nacional y 100% de los establecimientos de salud a nivel regional aplican los protocolos y brindan servicios especializados para su atención y recuperación. Indicadores: N° de protocolos aprobados. N° de protocolos implementados. % de establecimientos de salud que ofrecen el servicio especializado de atención y recuperación. N° de mujeres atendidas conforme los protocolos.
--	--------------	---	---	---	---	---

MINSA, MIMDES Gobiernos regionales, locales y sociedad civil organizada Defensoría del Pueblo.	Diseño e implementación de un programa de salud mental comunitaria y Plan de Salud Mental para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista. Diseño e implementación de una estrategia de acompañamiento psico jurídico para las víctimas. Implementación de Centros de atención integral de las afectadas y su entorno familiar. Inclusión del servicio de apoyo psicológico de los Centros de emergencia mujer (CEM) en el Plan Nacional de Salud Mental.	Plan de salud mental para mujeres víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, implementado en el 25% de los establecimientos de salud a nivel nacional y 25% de las regiones. Centros de atención integral que incluyen servicios psico jurídicos creados en 25% de regiones más afectadas por la violencia terrorista. Servicio de apoyo psicológico de los CEM incorporados al Plan Nacional de Salud Mental. Indicadores: % de establecimientos de salud que brindan los servicios especializados en salud mental para víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista. % de Centros de atención integral. Servicio psicológico del CEM incorporado al Plan de Salud Mental.	Plan de salud mental para mujeres víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, implementado en el 50% de los establecimientos de salud a nivel nacional y 50% de las regiones. Creación de Centros de atención integral en el 50% de las regiones más afectadas. Indicadores: % de establecimientos de salud que brindan los servicios especializados en salud mental para víctimas de violencia sexual. % de centros de atención integral creados.	Plan de salud mental para mujeres víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, implementados en el 75% de los establecimientos de salud a nivel nacional y 75% de las regiones. Creación de Centros de atención integral en el 75% de las regiones más afectadas por la violencia terrorista. Indicadores: % de establecimientos que brindan los servicios especializados en salud mental para víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista. Nº de Centros de atención integral creados.	Plan de salud mental para mujeres víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista en el 100% de los establecimientos de salud del país. Centros de atención integral de las afectadas y su entorno familiar en todas las regiones afectadas por la violencia terrorista. Los servicios psicológicos de los CEMs incorporados en el Plan Nacional de Salud Mental. Indicadores: % de establecimientos de salud que brindan servicios especializados en salud mental para víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista. Nº de centros de atención integral. Servicios psicológicos de los CEM incorporados en el Plan Nacional de Salud Mental.
---	---	---	--	--	--

	Consejo de Reparaciones. MIMDES, CMAN. Gobiernos Regionales. Gobiernos Locales. Sociedad Civil organizada.	Coordinación con los gobiernos regionales y locales para la identificación de organizaciones de mujeres que realizan vigilancia social sobre el cumplimiento al Plan Integral de Reparaciones. Mesas de Trabajo con las Organizaciones de Mujeres Víctimas de la violencia terrorista. Formulación de Agendas de trabajo anual con estas organizaciones.	Organizaciones de mujeres que realizan vigilancia social sobre el cumplimiento del PIR identificadas. Mesas de trabajo con estas organizaciones instaladas y en funcionamiento. Agenda Anual de trabajo con estas organizaciones concertada y ejecutada. Seguimiento al cumplimiento de esta agenda anual. Indicadores: N° de organizaciones identificadas. N° de mesas de trabajo instaladas. N° de mesas de trabajo en funcionamiento. N° de agendas anuales coordinadas y en ejecución. Balance anual del cumplimiento de la agenda.	Formulación de Agendas Anuales para la defensa de las mujeres víctimas durante el período de violencia terrorista. Seguimiento al cumplimiento de estas agendas anuales. Indicadores: N° de Mesas de trabajo en funcionamiento. N° de agendas anuales coordinadas y en ejecución. Balance anual del cumplimiento de las agendas.	Agendas Anuales formuladas para la defensa de las mujeres víctimas durante el período de violencia terrorista. Seguimiento al cumplimiento de estas agendas anuales. Indicadores: N° de Mesas de trabajo en funcionamiento. N° de agendas anuales coordinadas y en ejecución. Balance anual del cumplimiento de las agendas.
	MIMDES, MINSA, MINTRA, Gobiernos regionales y locales	Priorizar la atención en los programas sociales a las mujeres víctimas de violencia de género durante el período de violencia terrorista.	Mujeres víctimas de violencia de género durante el período de violencia terrorista, acceden de manera preferente a programas sociales. Indicadores: N° y tipo de programas sociales a los que acceden preferentemente las mujeres víctimas. N° de mujeres víctimas que acceden a programas sociales.	Mujeres víctimas de violencia de género durante el período de violencia terrorista, acceden de manera preferente a programas sociales. Indicadores: N° y tipo de programas sociales a los que acceden preferentemente las mujeres víctimas. N° de mujeres víctimas que acceden a programas sociales.	Mujeres víctimas de violencia de género durante el período de violencia terrorista, acceden de manera preferente a programas sociales. Indicadores: N° y tipo de programas sociales a los que acceden preferentemente las mujeres víctimas. N° de mujeres víctimas que acceden a programas sociales.

Obj. Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.						
Resultados esperados 3: - Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer. Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.						
Objetivos Específicos	Instancia responsable	Actividades	Resultados esperados al término del 2009	Resultados esperados al término del 2011	Resultados esperados al 2013	Resultados esperados al 2015
3.1 Identificar los diferentes patrones socio culturales que legitiman la violencia basada en género	AMPE, MIMDES	Elaboración de Plan de trabajo municipal, con apoyo técnico del MIMDES, dirigido a realizar investigaciones sobre los patrones socio culturales que legitiman la violencia basada en género en nuestro país y que determinen los abordajes multidisciplinarios necesarios para dar solución al problema.	Convenio entre el MIMDES y AMPE suscrito. Plan de Trabajo de municipalidades provinciales y distritales para realizar investigaciones elaboradas. <u>Indicadores:</u> Un convenio suscrito. Un Plan de trabajo elaborado.	Investigación sobre patrones culturales respecto al discurso amoroso y la violencia hacia las mujeres elaborada. <u>Indicador:</u> investigación elaborada y difundida.	Diseño y desarrollo de una investigación que identifique los principales estereotipos que propician la violencia hacia la mujer. <u>Indicador:</u> investigación elaborada y difundida.	Diseño y desarrollo de un Plan de acción en base a resultados de las investigaciones que plantee acciones concretas diseñado y desarrollado. <u>Indicador:</u> Plan de acción diseñado y desarrollado.
	MIMDES, Universidades y Escuelas de Periodismo	Identificación y sistematización de estudios sobre el tratamiento de violencia basada en género y estereotipos en los medios de comunicación. Ejecución de una estrategia de monitoreo de los medios de comunicación sobre su abordaje de la violencia basada en género y difusión de sus resultados.	Convenio entre el MIMDES y las facultades y/o escuelas de periodismo o ciencias comunicación para realizar sistematización de investigaciones y elaborar estrategia de monitoreo, suscrito. <u>Indicador:</u> Convenio suscrito.	Investigaciones sistematizadas. Estrategia de monitoreo a medios de comunicación diseñada. <u>Indicadores:</u> Documento de sistematización elaborado. Documento que contiene estrategia de monitoreo diseñado.	Estrategia de monitoreo implementada. Reportes anuales de los hallazgos del monitoreo difundidos. <u>Indicador:</u> N° Eventos de difusión del monitoreo ejecutados, N° de publicaciones que difunden resultados realizados.	Recomendaciones para el Consejo de la Prensa Peruana elaboradas. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones. Alianzas con medios de comunicación dirigidas a promover que sus códigos de autorregulación incluyan dispositivos referidos al tratamiento no sexista de la información, establecidas. <u>Indicadores:</u> Documento de recomendaciones elaborado. N° de informes de seguimiento elaborado. N° Códigos de autorregulación influenciados.

3.2 Formular estrategias diferenciadas e impulsar acciones preventivas y promocionales desde un enfoque intercultural para enfrentar las distintas manifestaciones de la violencia.	Gobiernos Regionales MINEDU y MIMDES	Implementación en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular (EBR) y la Educación Básica Alternativa (EBA), de contenidos del Diseño Curricular Nacional (DCN) sobre el respeto del derecho a una vida libre de violencia, con metodologías activas y sistemas de evaluación que se adaptan a los diversos contextos culturales, étnicos y lingüísticos. Implementación de estrategias creativas y de impacto sobre este tema, en espacios educativos no formales (mercados, espacios de esparcimiento, terminales de buses, salas de espera de instituciones públicas y privadas etc.)	20% Instituciones educativas de la EBR y EBA implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad. Indicador: % de instituciones educativas que implementan contenidos educativos a través de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa.	40% de instituciones educativas de la EBR y EBA implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad. Indicador: % de instituciones educativas que implementan contenidos educativos a través de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa.	80% Instituciones educativas de la EBR y EBA implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad. El sistema de evaluación del Ministerio de Educación incluye indicadores de seguimiento y acompañamiento a la implementación de contenidos sobre violencia hacia la mujer en el currículo a nivel nacional. Indicadores: % de instituciones educativas que implementan contenidos educativos a través de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa. Documento sobre indicadores de evaluación en la implementación de contenidos sobre violencia hacia la mujer en el currículo a nivel nacional.	100% Instituciones educativas de la EBR y EBA implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad. El sistema de evaluación del Ministerio de Educación incluye indicadores de seguimiento y acompañamiento a la implementación de contenidos sobre violencia hacia la mujer en el currículo a nivel nacional. Indicadores: % de instituciones educativas que implementan contenidos educativos a través de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa. Documento sobre indicadores de evaluación en la implementación de contenidos sobre violencia hacia la mujer en el currículo a nivel nacional.
	Gobiernos Regionales, con la asistencia técnica del MINEDU y MIMDES	Incorporación del tema de violencia basada en género en las guías, módulos, programas de capacitación de docentes que aborden: tipos de violencia, socialización de género y violencia, identificación de factores de riesgo relacionados con la violencia basada en género, mecanismos de fortalecimiento de redes de apoyo para la prevención.	Módulos de capacitación para docentes que contienen temas sobre violencia basada en género, elaborados y validados. Indicador: Módulos y guías de capacitación elaborados y validados.	Programas de capacitación para docentes con módulos que incluyen temas de violencia hacia la mujer, ejecutados a nivel nacional. Indicadores: N° de capacitaciones, periodicidad y lugares en que se llevaron a cabo. N° de docentes capacitados.	Planes de capacitación continua contienen tratamiento prioritario de la problemática de la violencia basada en género. Indicador: N° de planes de capacitación continúa que incluyen la violencia basada en género.	Docentes sensibilizados y con competencias para incluir dentro de sus actividades educativas, el tema de violencia basada en género. Indicadores: % de docentes con competencias.

Gobierno regional, municipios y centros e instituciones educativas	Difusión de la problemática del acoso sexual entre el personal docente y administrativo.	25% de gobiernos regionales y 15% de gobiernos locales, en alianza con gremios de docentes emiten ordenanzas de respaldo a la normatividad nacional Indicadores: N° de alianzas sobre acoso sexual. N° de alianzas o acuerdos suscritos y ordenanzas emitidas.	50% de gobiernos regionales 30% de gobiernos locales en alianza con gremios de docentes emiten ordenanzas de respaldo a la normatividad nacional. Indicador: N° de alianzas o acuerdos suscritos y ejecutados. N° de ordenanzas emitidas.	75% de gobiernos regionales 50% de gobiernos locales en alianza con gremios de docentes emiten ordenanzas de respaldo a la normatividad nacional. Indicadores: N° de acuerdos suscritos y ejecutados. N° de ordenanzas emitidas.	100% de gobiernos regionales y 75% de gobiernos locales en alianza con gremios de docentes emiten ordenanzas de respaldo a la normatividad nacional, y cuentan con plan de seguimiento. Indicadores: N° de acuerdos suscritos y en ejecución. N° de ordenanzas emitidas
	Incorporación en las guías dirigidas a la población escolar de contenidos sobre prevención del acoso y abuso sexual en niñas y niños. MIMDES, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Defensoría del Pueblo.	Guías y Módulos incorporan contenidos sobre prevención de acoso y abuso sexual de niñas y niños y son adaptados a la localidad y lengua materna. Indicador: Guías revisadas y adaptadas.	15% de las unidades de gestión educativa local (UGEL) cuenta con guías y módulos que incorporan contenidos sobre prevención de acoso y abuso sexual de niñas y niños. 15% de UGEL aliadas con entidades públicas y privadas para actividades extra curriculares sobre el tema. Indicador: %° de UGEL con guías que incorporan contenidos de prevención de acoso y abuso sexual de niños y niñas. % de UGEL con alianzas establecidas.	30% de UGEL cuenta con guías y módulos que incorporan contenidos sobre prevención de acoso y abuso sexual de niñas y niños y realizan actividades extracurriculares en su jurisdicción. Indicadores: % de UGEL con guías de prevención de acoso y abuso sexual de niñas y niños. % UGEL con actividades extracurriculares sobre el tema.	50% de UGEL cuenta con guías y módulos que incorporan contenidos sobre prevención de acoso y abuso sexual de niñas y niños y realizan actividades extracurriculares en su jurisdicción. Indicadores: % de UGEL con guías que incorporan contenidos de prevención de acoso y abuso sexual de niñas y niños. % UGEL con actividades extracurriculares.

MIMDES, MINEDU, MINJUS, Gobiernos Regionales y Cooperación internacional	Desarrollo de una campaña nacional sostenida y de impacto sobre las distintas formas de violencia hacia las mujeres y niñas. Ejecución de planes de prevención integral en las regiones.	1 Campaña de prevención de la violencia basada en género en distintos espacios públicos y privados a nivel, concertada en los niveles nacional y regional, diseñada y validada. 30% de gobiernos regionales cuentan con planes de prevención integral en ejecución. Indicador: N° de Campañas diseñada y validada. % de gobiernos regionales con planes de prevención en ejecución.	2 campañas a nivel nacional concertadas en los niveles nacional y regional, ejecutadas. 50% de gobiernos regionales cuentan con planes de prevención integral en ejecución. Indicador: N° de informes de impacto de las campañas. % de gobiernos regionales con planes de prevención en ejecución.	4 campañas a nivel nacional concertadas en los niveles nacional y regional, ejecutadas. 75% de gobiernos regionales cuentan con planes de prevención integral en ejecución. Indicadores: N° de Informes de impacto de las campañas. % de gobiernos regionales con planes de prevención en ejecución. Sistematización de resultados de las campañas.	Campañas y planes institucionalizados presupuestados por sectores, gobiernos regionales y demás instituciones. Indicador: N° de sectores e instituciones que institucionalizan campaña con presupuesto asignado. % de gobiernos regionales implementando planes de prevención integral contra la violencia hacia las mujeres y niñas.
	Inclusión de contenidos sobre análisis de la violencia basada en género y su impacto en el desarrollo en los programas académicos de instituciones de educación superior.	Plan para la inclusión del tema de violencia hacia la mujer en la currícula de programas académicos de centros de formación profesional y técnica, aprobado. Indicador: Documento aprobado.	40% de las instituciones de formación profesional y técnica incorporan en su currículo contenidos sobre violencia basada en género. Indicadores: % de instituciones que incorporan en su currículo contenidos sobre violencia hacia la mujer. N° de personas formadas en el tema.	80% de las instituciones de formación profesional y técnica incorporan en su currículo contenidos sobre violencia basada en género. Indicadores: % de instituciones que incorporan en su currículo contenidos sobre violencia hacia la mujer. N° de personas formadas en el tema.	100% de las instituciones de formación profesional y técnica incorporan en su currículo contenidos sobre violencia basada en género. Evaluación y sistematización de la experiencia. Indicadores: % de instituciones que incorporan en su currículo contenidos sobre violencia hacia la mujer. N° de personas formadas en el tema. Documento de sistematización de la experiencia difundida.

	MIMDES, gobiernos regionales y provinciales	Movilización comunitaria para promover sanción social de la violencia contra la mujer. Formación de facilitadoras contra la violencia familiar y sexual. Campañas casa por casa para la detección de violencia en los hogares.	50% de gobiernos regionales con programas de formación de Facilitadoras en Acción implementados. 50% de gobiernos regionales desarrollan anualmente cuatro campañas casa por casa para detectar hechos de violencia o riesgo. Indicadores: % de gobiernos regionales con programa de formación implementado. % de gobiernos regionales que ejecutan la campaña casa por casa.	Un Sistema de referencia y contrarreferencia para casos detectados en la campaña casa por casa para incorporarlos en los circuitos de atención de los distintos servicios, implementado. 70% de gobiernos regionales desarrollan campañas casa por casa para detectar hechos de violencia o riesgo. Indicadores: N° de Sistemas de referencia y contrarreferencia para los casos detectados. % de gobiernos regionales que ejecutan la campaña casa por casa promoviendo intervención de instituciones de la zona.	80% de gobiernos regionales con programas de formación de Facilitadoras en Acción implementados. 80% de gobiernos regionales desarrollan un total de 8 campañas casa por casa al año. 30% de casos detectados en las campañas insertados en los circuitos de atención. Indicadores: % de gobiernos regionales que desarrollan el programa de formación de Facilitadoras. % de gobiernos regionales que ejecutan la campaña casa por casa. % de los casos detectados que son insertados en los circuitos de atención.	100% de gobiernos regionales con programas de formación de Facilitadoras en Acción implementados. 100% de gobiernos regionales desarrollan 8 campañas casa por casa al año. Indicadores: % de gobiernos regionales con programas de formación de facilitadoras implementados. % de gobiernos regionales que ejecutan campañas casa por casa.	
Gobiernos Regionales, MIMDES y Defensoría del Pueblo		Emisión de mensajes de tolerancia cero al acoso sexual en los centros laborales. Jornadas educativas sobre el acoso sexual en las instituciones públicas. Incidencia para que Consejo Nacional de Cinematografía aborde el tema del acoso sexual en un producción nacional. Organización de un concurso de documentales sobre el tema.	Convenios entre empleadores e instituciones regulatorias laborales para la sanción efectiva del acoso sexual así como la difusión de mensajes de tolerancia cero al acoso y ejecución de jornadas educativas, suscritos. Estrategias comunicacionales de radio y televisión sobre acoso sexual producidas y emitidas. Indicadores: N° de convenios firmados. N° de producciones realizadas. N° de emisiones.	35% de los Centros laborales (instituciones públicas y privadas) tienen normas integrales sobre acoso sexual. Indicadores: % de centros laborales con normatividad interna sobre acoso. N° de casos denunciados y resueltos favorablemente.	70% de los Centros laborales (instituciones públicas y privadas) tienen normas integrales sobre acoso sexual. Concurso nacional de documentales sobre acoso sexual realizado desarrollado por el Consejo Nacional de Cinematografía. Indicadores: % de centros laborales con normatividad interna sobre acoso. N° de casos denunciados y resueltos favorablemente. N° de documentales premiados y difundidos.	100% de los Centros laborales (instituciones públicas y privadas) tienen normas integrales sobre acoso sexual. Indicadores: % de centros de trabajo con normatividad interna sobre acoso. N° de casos denunciados y resueltos favorablemente.	

3.3 Promover la transformación de pautas culturales de género, que legitiman la violencia hacia la mujer en sus distintas expresiones.	Comisión de Alto Nivel, Mesa de Trabajo Nacional e instancias de coordinación regional del PNCVHM medios de comunicación y sociedad civil organizada	Concertación de alianzas estratégicas con medios de comunicación para la transformación de pautas culturales de género que legitiman la violencia hacia la mujer en sus distintas expresiones.	Convenios con medios de comunicación, instituciones públicas y privadas para prevenir y erradicar la violencia hacia la mujer suscritos. Indicador: N° de convenios firmados.	Estrategias de promoción de prácticas de respeto hacia el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en medios de comunicación, implementadas. Indicador: N° de estrategias implementadas.	Medios de comunicación difunden mensajes positivos sobre relaciones igualitarias entre mujeres y hombres y reducen la emisión de imágenes y contenidos sexistas y discriminatorios. Indicador: N° de mensajes que revelan el respeto a la mujer y con enfoque de género.
	MIMDES, gobiernos regionales, MINEDU y Asociación de Anunciantes	Desarrollo de campañas de difusión con contenidos e imágenes que promuevan la intolerancia a las manifestaciones más exacerbadas de violencia contra la mujer así como la promoción de relaciones de pareja y familiares democráticas.	Una campaña anual dirigida a promover la tolerancia cero a las manifestaciones más exacerbadas de violencia contra las mujeres: trata de personas y feminicidio. Indicador: N° de campañas ejecutadas.	Una campaña anual impulsada para promover relaciones de pareja y familiares democráticas (corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el hogar, toma de decisiones, provisión, acceso y disfrute de recursos). Indicador: N° de campañas ejecutadas.	Opinión pública favorable a los roles género equitativos en la pareja y en las relaciones familiares. Indicador: % de opiniones a favor y en contra.

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2009-2015

Desde que el Perú firmó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer en la ciudad de Belén Do Pará, ha sido difícil poder contar con información sistemática y comparable respecto a la violencia contra las mujeres. Sin embargo, cada año, se desarrollan una serie de esfuerzos por sistematizar información cuantitativa y cualitativa, para poder mostrar la evidencia y tener una idea general de la tendencia que adquiere este problema en nuestro país.

En el Perú existen algunos estudios que brindan información acerca de la experiencia y registro, desde instituciones públicas especializadas y de organizaciones de mujeres, que permiten visibilizar el problema a partir de: el crecimiento de la demanda de servicios por parte de las víctimas, la introducción de leyes y normativas especiales, un mayor desarrollo de los sistemas de registro y sistematización de las denuncias y consultas, entre otras.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información, que se presenta como problema en la mayoría de los planes que aborda el tema de violencia en toda América Latina, el monitoreo que se propone para este Plan, se basa fundamentalmente en el seguimiento de los indicadores y resultados que se han propuesto y que toman en consideración los compromisos internacionales y nacionales que el país ha asumido en relación a la disminución y/o erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Asimismo, este Plan se basa en el proceso de modernización de la gestión pública que se viene dando en el marco del proceso de descentralización y de la articulación necesaria entre los distintos sectores, incluyendo la sociedad civil; así como con los otros niveles de gobierno y sus correspondientes sistemas de información, seguimiento y evaluación, que incorporan o tengan potencialidad de incorporar los indicadores y los resultados que se han propuesto en este Plan, dado que no se trata de proponer un sistema de monitoreo aislado, sino de lograr que los distintos sistemas de monitoreo y evaluación, puedan establecer resultados específicos para erradicar la violencia hacia la mujer, en la medida que se trata de un problema transversal, que tiene distintas expresiones, presentes en las distintas etapas del ciclo vital y contexto, que afectan a su vez, las distintas áreas del desarrollo social.

Los avances del Plan deberán plasmarse en “Planes Operativos Anuales”, cuya elaboración estará a cargo de la Mesa de Trabajo Nacional, instancia de concertación nacional, integrada por representantes del Estado como de representantes de la sociedad. La Mesa de Trabajo Nacional promoverá la generación de instancias de concertación regional que incluyan a la sociedad, en particular, a las organizaciones de mujeres que vienen trabajando en el tema de violencia hacia la mujer.

Las instancias regionales de concertación serán las encargadas de centralizar los resultados de las instancias locales (provinciales y distritales), donde también se promoverá la conformación de instancias de concertación. Estas instancias regionales, serán a su vez, encargadas de priorizar las acciones en los Planes Anuales para su región y será quienes promuevan a que estas acciones sean incluidas en los Planes Concertados de Desarrollo.

Tipo de indicadores

El Plan incluye indicadores cuantitativos y cualitativos. Los indicadores cuantitativos, se refieren básicamente a las coberturas poblacionales, especialmente relacionados: a) número de establecimientos e instituciones con competencias para atender el problema de la violencia, tanto en el campo de la prevención, como asistencia directa, b) número de beneficiarios/as; población en general y mujeres afectadas por la violencia, c) número de instituciones, establecimientos, centros laborales, que se comprometen con la no tolerancia hacia la violencia basada en género.

Los indicadores cualitativos recolectan información que permitirá diseñar estrategias ad-hoc para cada público objetivo, así como para la sensibilización y capacitación del personal estatal. Además, permiten identificar las distintas manifestaciones de violencia contra la mujer en distintos contextos socio-culturales.

Evaluación

a) Línea de base

Con el fin de ordenar la información existente e identificar con mayor claridad los alcances de los indicadores para establecer una valoración precisa, se requiere del establecimiento de una línea de base para medir los avances, una evaluación intermedia y una evaluación final.

b) Información arrojada por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)

Desde la ENDES 2000 se viene levantando información acerca de la violencia hacia la mujer; Los datos más importantes están relacionados al acceso a los distintos tipos de servicios para atender el tema de violencia y caracterizaciones de la violencia, medido por grupos de edad, estado civil y por zonas de residencia. Parte de esta información, se ha considerada en el paquete de indicadores.

IX. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para efectos de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional se establecen los siguientes mecanismos:

Comisión Multisectorial permanente de Alto Nivel: Instancia de carácter político integrada por los ministros/as de los sectores competentes o sus vice ministros/as. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como ente rector en la materia, presidirá la Comisión y asumirá la responsabilidad de su funcionamiento. Coordinará con la Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias del Congreso de la República, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Fiscal de la Nación a efectos de contar con su participación.

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar planes de acción con indicación de las metas anuales y las asignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al “Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015”.
- Hacer el seguimiento y evaluación de la ejecución del “Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer periodo 2009 - 2015”.
- Tomar conocimiento y considerar las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento y evaluación elaborados por la Mesa de Trabajo Nacional, Mesas Intrasectoriales y las instancias de coordinación regional.
- Adoptar las medidas correctivas que fueren necesarias para garantizar la ejecución del “Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015”, así como el cumplimiento de las metas y la consecución de los objetivos propuestos.
- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de garantizar los recursos necesarios para la ejecución del Plan en todos los sectores comprometidos según los mecanismos de asignación de recursos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Dar publicidad a las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes que le alcancen las mesas de trabajo, así como las acciones correctivas adoptadas. La referida información estará disponible en la sede central y dependencias desconcentradas de los ministerios y sus respectivas páginas Web, a disposición de cualquier persona o institución interesada.

Grupo de Trabajo Nacional: instancia integrada por representantes técnicos de los sectores competentes y de instituciones representativas de la sociedad civil. El Ministerio de la Mujer, a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y sexual asume la responsabilidad de su funcionamiento. Sus funciones son las siguientes:

- Elaborar los planes operativos anuales para la ejecución del Plan y someterlo a consideración de la Comisión de Alto Nivel para su aprobación.
- Efectuar el monitoreo y seguimiento del Plan a nivel nacional.
- Elaborar los informes de seguimiento y evaluación del Plan y efectuar las observaciones y recomendaciones correspondientes para su efectivo cumplimiento.
- Analizar y articular los resultados del seguimiento del Plan, con el fin de dar cuenta de sus avances a las instancias nacionales e internacionales.
- Coordinar con los representantes elegidos por el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, para su participación en la Mesa.

Los integrantes representantes de la sociedad serán seleccionados de un registro de organizaciones no gubernamentales y sociales a cargo del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, bajo el criterio de competencia en la materia y mayor representatividad a nivel nacional con interés público comprobado en la problemática.

Instancias Regionales de Concertación: mecanismos de carácter mixto y de alcance regional, integrados por representantes del Estado y de la sociedad civil, existentes en la región. El MIMDES a través de su representante regional en la materia, impulsa su funcionamiento. Esta instancia de concertación tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Elaborar su Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer, o en su defecto incorporar los indicadores y resultados del Plan Nacional adaptados a su región en el Plan Concertado de Desarrollo.

- Sistematizar los resultados de monitoreo del referido Plan en la jurisdicción y remitir la sistematización a la Mesa de Trabajo Nacional.

Mesas Intrasectoriales: Se conforman en cada sector y están integradas por representantes de órganos de línea, programas y proyectos comprometidos directa o indirectamente con la problemática de la violencia. Tiene entre sus funciones:

- Analizar la situación, los avances y dificultades encontradas para la ejecución del Plan en el sector.
- Elaborar los informes de seguimiento y evaluación periódica correspondiente al sector, conteniendo las observaciones y recomendaciones pertinentes, que serán puestos en conocimiento de la Mesa de Trabajo Nacional.